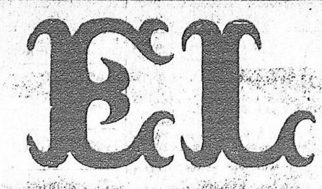
Montevideo—Viérnes 15 de Mayo de 1891 — EDICION DE LA TARDE — Año XII de esta edicion—Núm. 3,153

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.



EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.º 58 — REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

En Paris...... Señores Amédée Prince & C.ª, successeurs, rue de Provence número 34.
" " ...... A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Buenos Aires, Mayo 15—Guárdase reserva completa respecto al plan financiero ó bancario que remitirá el Poder Ejecutivo al Congreso en los primeros dias de la semana entrante. Segun las versiones de personas que dicense bien informadas, entre en proyecto el pensamiento de abonar los depósitos á los Bancos, con certificados que gozarán con amortizacion fija y que serán recibidos á la par por los Bancos en pago de sus deudas y al interés de 6 por ciento de las mismas. Con verdadera ansiedad [illegible] conocer en detalle la proposicion del gobierno.

—Con asistencia del gobernador Costa reunióse ayer en el Banco de la Provincia de esta capital los miembros de la Comision nombrada para el estudio de la situacion del establecimiento y arbitrar los medios de reorganizarlo. [illegible]

—En asamblea extraordinaria del Banco Nacional [illegible] capital de 1,000,000 pesos y el hipotecario á 2,500,000.

—De acuerdo con el Departamento de Higiene el Poder Ejecutivo ha declarado limpios los puertos Pernambuco, Bahía y Paranaguá.

—Llegó aquí el gobernador de Córdoba. Su viaje relacionase con asuntos económicos y bancarios de aquella provincia.

—El gobierno francés comunicó al gobierno argentino la adhesion á la Convencion de San Petersburgo de la compañía telegráfico-telefónica del Plata.

—Los derechos de aduana cobraránse hoy al tipo de 380.

—*La Prensa* publica:

Rio de Janeiro, Mayo 15—Ayer fallecieron 23 personas de fiebre amarilla.

Santiago de Chile, 13—En atencion á que el resto del 10 por ciento de los billetes emitidos por los bancos que debiera hacerse en conformidad á lo prescripto por el artículo 1.º de la ley del 5 del corriente, puede ocasionar dificultades en la práctica por cuanto á los Bancos emisores no les será fácil [illegible] sus billetes en el breve plazo fijado por la ley, el Ejecutivo presentó ayer á la Cámara de diputados un proyecto de ley para que el retiro de 10 por ciento mensual de la emision registrada que deberán hacer los Bancos se efectúe entregando cada Banco [illegible] billetes fiscales.

[illegible]

Agrega que acordaron tambien alzar el interés de los préstamos á un quince y dieciocho por ciento; restringiendo el crédito, reduciendo los préstamos en cuenta corriente, etc. Los bancos podrán en práctica estas medidas si la cámara no presta su aprobacion al proyecto del Ejecutivo, que tiende á facilitar á los bancos.

El proyecto aprobóse en general, pasándose á la discusion particular, que quedó pendiente despues de aprobar el art. 1.º

Comerciales

Lóndres, 14—El *Empréstito Unificado* se cotizó á 75 %.

Buenos Aires, 15—Onzas, 63.40.

Acciones Banco Nacional, al contado, 33.
Id. Banco Constructor, id. 5.30.
Id. Muelles Catalinas, id. 7.70.
Sale Comercio.

NOTICIAS GENERALES

Escuela de Artes y Oficios—A pesar de no existir ninguna vacante, pero atendiendo las razones expuestas por el doctor Camp, Jefe Político de Soriano, el Director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios ha admitido á los jóvenes Muela y Esegoitia para que adquieran alguna profesion.

El primero desea ser mueblero y el segundo tipógrafo.

Complacémosle al segundo.

Guaranga—A pesar de sor nuestras creencias absolutamente opuestas á las de los señores católicos (dice *La Ley* de Rocha), condenamos enérgicamente el suceso que pasamos á narrar.

Interesado en momento que se encontraba presidiendo uno de los señores misioneros en la iglesia, unas almas *graciosas* se permitieron echar mezquinas en la pila de agua, que se encuentra á la entrada, hácia á la mano derecha.

La autoridad tomó cartas en el asunto y sigue la pista al autor ó autores, de tan villano y descabellado proceder.

Si no tienen tales creencias, absténganse de concurrir y si asisten deben estar con el respeto debido por aquello de "si quieres que respeten tus creencias debes respetar las de los demás."

Sangre—El 10 del corriente tuvo conocimiento el comisario Nuñez, de la 4.ª seccion de Minas, que en Laureles habia sido muerto el dia anterior don Eustaquio Goycochea por el individuo Juan B. Pereyra, fabricante de ladrillos.

El comisario y el Juez de Paz seccional constituidos al lugar del suceso, instruyeron el sumario respectivo.

El malhechor consiguió eludir la accion de la autoridad.

El lunes se comunicó el crimen á la Jefatura, solicitando ésta por telégrafo de todos los jefes políticos la aprehension del criminal y ordenando su captura por oficio á todos los comisarios del departamento.

El comisario Nuñez seguia al criminal con rumbo á Treinta y Tres.

La causa originaria de este hecho parece ser cuestion de intereses.

La vuelta de Galarza—Dice *La Paz* de Treinta y Tres:

En nuestro número anterior dábamos cuenta de haber fugado de la cárcel los procesados Galarza y Nalerio, complicados en la muerte de Carranco.

Galarza que, como es de pública notoriedad, fué quien dió muerte al indicado Carranco, no tuvo tal vez bastante ánimo para continuar en su fuga; pues voluntariamente horas despues de haber huido, se presentó voluntariamente en la Cárcel, porque no queria, segun él, que fueran castigados los encargados de su custodia, que contribuyeron indudablemente á dar escapatoria á los criminales.

Es algo inexplicable el proceder de Galarza, escribe el mismo diario [illegible]

El miércoles fué remitido á Montevideo por la diligencia del mayoral Sosa, sirviéndole de custodia el ex-comisario don Angel Francisco Sanz.

Nalerio no ha sido hallado aún.

Que no quede en proyecto—El Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor Pittamiglio, trata de someter á la consideracion del Gobierno un proyecto digno de tomarse en consideracion.

Versa sobre construccion de un espacioso edificio para las oficinas del Juzgado Letrado, con cárcel anexa, con departamentos para presos y penados, y ademas, un departamento para la oficina del Juzgado de Paz de la 1.ª seccion. Destinaránse para el pago de la obra, todas las rentas que se perciben en el mismo Juzgado Letrado, tales como derechos de firmas, fiscales, etc.

Ecos masangates—(De *El Pueblo*, de San José): Nos consta que se hacen trabajos entre algunos capitalistas de Montevideo, para establecer un gran molino á vapor y montado con los elementos de la mecánica moderna.

Se tiene la idea, y puedo contarse como cosa hecha, que el establecimiento de la referencia será instalado en los grandes galpones donde está actualmente la barraca del ferrocarril, propiedad del señor Lloeas.

Dentro de breves dias estarán entre nosotros el ingeniero que tiene la mision de dirigir los trabajos de instalacion.

—El sábado fué vendido en remate judicial, en la capital, el campo de doña Brígida Bustelo de García, situado en la Boyada y compuesto de tres mil cuadras.

La venta se realizó á razon de 15 pesos cada cuadra, siendo comprador el señor don Lauro V. Rodriguez.

No deseo, por tanto, el valor de la propiedad en el departamento, pues dicho campo es el mismo que era campo está gravado con un contrato de arrendamiento por el término de cinco años, cuyas rentas han sido percibidas anticipadamente por su dueña.

Por esa circunstancia, tal propiedad fué ofrecida en menos cantidad, en venta particular, hace unos meses.

—Al llamado á propuestas para servir el rancho policial á la Jefatura de esta villa, solo respondió un proponente, no habiendo sido aceptada la propuesta presentada.

Parece que el pliego de condiciones formulado por la Jefatura no ofrecia suficiente garantía para los que contratasen el servicio, mientras que por su parte comprendia grandes beneficios y perjuicios al contratante.

Esta circunstancia y la de establecer el pliego de la referencia, que el pago del importe del rancho sería efectuado cuando saliesen los presupuestos respectivos, hicieron desistir á mas de cuatro del propósito de formular propuestas.

Futuro pueblo—Extractamos lo que sigue de una carta de don Manuel Coronel, referente á las gestiones que se practican para la fundacion de un pueblo en el departamento de Treinta y Tres:

"La idea ha sido acariciada y puesta en via de ejecucion por uno de esos extranjeros vinculados, por la fuerza de sus sentimientos, á la suerte de nuestra República, cual si fueran buenos hijos y ciudadanos de ella.

Ese extranjero es don José F. Vergara, brasilero por nacimiento pero oriental por sus afectos. En sus años juveniles, vino á este país, y ha llegado á envejecer en él, capacitándose de las nuevas relaciones por que hemos pasado desde el año 1832 hasta el presente. A fuerza de labor honrosa, llegó á poseer considerables intereses, y se ha hecho, desde luego, conocer por un nombre querido y respetado.

Hace ya algunos años que, guiado por la bondad de sus sentimientos, vino siendo el protector de cuantos se han acercado á él, pidiendo su refugio en la prosperidad de la desgracia. Así es que vemos hoy, dentro de los límites de su propiedad territorial, un centenar de habitantes que le son deudores de gratitud, por el amparo que les ha dispensado con desprendimiento poco comun que lo eleva á la categoría de filántropo.

En el noble afan de practicar el bien, está fuera de duda que el señor Vergara ha sido en patriarca y por el respeto y la consideracion debida á los que, en pró de los menesterosos, llevan su empeño hasta no descuidar ni aun sus propios intereses y su bienestar.

Mas, dejando de ocuparme de las cualidades personales del señor Vergara, y pasando á hacerlo con relacion á la obra que perpetuará su memoria, como indudablemente lo será la fundacion del pueblo que ha de llevar su nombre, mediante la concesion del Superior Gobierno, que presto será requerida y es de esperarse sea otorgada sin dificultad alguna, diré las conveniencias generales que importa la creacion de dicho pueblo.

Para comprender la verdad de esta última afirmacion, basta mencionar la situacion del pueblo á fundarse: queda á medio camino, próximamente, de la comunicacion de la villa Treinta y Tres, hácia el Oeste, con la de Artigas hácia el Este, que son las fronteras del Brasil; su sitio está limitado por el mismo Yaguarón, en 13 leguas. Despues, solo puede mencionarse la villa de Melo, que dista 16 leguas, hácia el Norte, y el puerto de Lascano, distante mas de 20 leguas, hácia el Sur. Es decir, que el pueblo Vergara vendrá á quedar en el centro de un despoblado de mas de novecientas leguas cuadradas; de lo cual viene á resultar que, tomando el promedio de esa superficie, la fundacion de ese pueblo ofrecerá las ventajas de la civilizacion y del comercio y de la industria á los habitantes de cuatrocientas cincuenta leguas en rededor. Agrégase á lo expresado la circunstancia de que, desde la embocadura del Yaguarón hasta la de San Luis, ó sea en mas de 30 leguas de frontera sobre la orilla occidental de la laguna Merin, que forma el límite oriental de esta República con la Confederacion Brasilera, no hay un solo pueblo inmediato á dicha frontera.

Oficina de análisis de la Aduana—Mayo 14.—Vino francés, 2 muestras buenas; id. español, 1; fernet italiano, 1; vino Jerez, 1; id. Oporto, 1; id. vermouth, 1.—Total: 7.

El tiempo—Hoy á las 8 a. m. reinaba buen tiempo en San Cárlos, Maldonado, Rocha, Castillos, Pan de Azúcar, Solis Grande, Santa Victoria, Sance, Santa Rosa, San Ramon, Tala, Treinta y Tres, Tacuary, Artigas, Melo, Yaguaron, Pelotas, Porto Alegre, Barra de Santa Lucía, Libertad, Pavon, La Paz, Riachuelo, San Juan, Martin Chico y Buenos Aires; nublado en Pando, Minas y Migues; y nublado amenazando lluvia en Gutierrez, Zapican, Nico Perez y Tapes.

Vacunaciones y revacunaciones—Hállase tramitando, en la Cámara de Representantes, un proyecto del doctor don Abel Perez referente á vacunacion y revacunacion obligatorias.

Parécenos que la Secretaría y las Comisiones,—á fin de mantener la regularidad de los procedimientos,—han debido recordar que en un extenso trabajo profesional sobre tan importante cuestion presentado en la Legislatura anterior por el doctor don Pedro Régulo, fué aprobado en general y de consiguiente exige despacho definitivo.

Fuga—Anoche á las 11, bajo la presion de atroces dolores, huyó del Hospital de Caridad un paciente, aprovechando la circunstancia de haberse abierto la puerta principal para acto de servicio.

A poco andar cayó aquel desgraciado, dando ayes y voces que expresaban su sufrimiento.

Fué recogido por agentes policiales y llevado al referido establecimiento.

Metálico—Llegado hoy en el vapor *Venus*: E. Durete, 80 pesos; Furest y Ca., 300; J. Galeano 100; Guerin y Ca., 350; S. Guido, 1,500; I. L. Montevideo, 181; C. Gowland y Ca., 399; H. Dufrechou, hijo y Ca., 61,45; I. Ibarra, 201,76; R. Sagra, 271,20; M. Espada, 5,000.

Pasajeros—Llegados hoy en el *Venus*: *Del Salto*—P. Borello, A. Villar, E. Gartessi.
De Concordia—F. Inzaurraga.
De Mercedes—A. Rodriguez, Ursula Arboleya, Cármen Rodriguez, L. Rodriguez, M. Eloysa, A. Andreotti, S. Maneiro.
De Dolores—R. Roldos.
De Buenos Aires—A. Cato, A. Jepsen, L. Ortelli, A. Baruchi, J. y V. Martinez, P. Juela, J. Roch, E. Piottie, F. Vedel, A. Harrow Lilite, M. Etchegoyen, A. Barretto, F. Tallon, F. Lamorille, C. Lomorille, I. Rodwell, L. Viñas, T. Robes, R. Alvarez y 1 menor, F. Welsdes, M. Glisser, M. Golly y Obras y señora, R. Mendez y un menor, L. Cartex, F. de Tezanos, A. A. de Varela, J. F. Varela, J. Varela y una sirvienta, A. Larroca, M. Russell, F. Ibañes, F. Miles, A. Deluchi, señora de Lavenfel, E. Reguanaga, M. Pereyra, F. Martina.

44 de 2.ª clase.

Noticia marítima—El vapor italiano *Umberto I* salió el 14 de Rio Janeiro con destino á este puerto, en donde se espera el 18.

Será admitido aquí en libre plática, por haber efectuado en Rio Janeiro las operaciones de descarga en cuarentena.

Defunciones inscriptas hoy—Hasta las dos de la tarde:

Ricardo Filidon, oriental, 12 dias, falta de desarrollo, calle República núm. 108.

José Iglerias, oriental, 3 años, catarro vesical, calle Yí núm. 61.

Francisco Rodriguez, oriental, 4 dias, falta de desarrollo, calle Libertad.

Petrona Figueroa, oriental, 22 años, soltera, viruela hemorrágica, Lazareto de Variolosos.

José Vale, oriental, 45 dias, atrepsia, calle Ciudadela núm. 210.

Un feto, hijo de Leopoldo Matteo, nació muerto, degeneracion cordon umbilical, calle Yí núm. 269.

Teatros—El drama *Patria*, de Sardou, es un resabio de la época romántica: situaciones eminentemente dramáticas, que impresionan al auditorio, pero que despiertan las alarmas de la crítica. Pero la pasion santa del patriotismo, que predomina, lo encubre y lo disculpa todo, y el público queda sojuzgado.

La ejecucion, en conjunto ha sido excelente y admirable de parte de la señorita Reiter *(Dolores)* y de Emanuel *(conde de Rysoor)*, quienes fueron aplaudidos con creciente entusiasmo y llamados numerosas veces al proscenio.

Es justo decir que la señora Rossetti estuvo tambien soberbia en la escena en que aparece.

Desear es que se repita *Patria*.

Mañana se dá *Frou-Frou* y en la semana entrante tenemos una novedad nacional, una comedia del doctor Blixen, que llamará grandemente la atencion del público.

***

En el *Nuevo Politeama*, la ejecucion de *Marina* y de *Las tentaciones de San Antonio*, valió muchos aplausos á las señoras Cortes y Martinez y á los señores Garcin, Diaz y Vazquez.—Vazquez, valiente artista, modesto y concienzudo, uno de los mejores barítonos de zarzuela que hayan pisado los tablados de los teatros platenses.

Mañana se repite *La Marcellera*.—*Delta*.

El crímen de ayer—Los siguientes datos relativos al crímen de ayer se contienen en el parte del comisario de la 1.ª seccion, pasado á la Jefatura esta mañana.

El soldado Ramó, asistente del comandante Menfort, ocupaba una pieza en la misma casa donde ocurrió el hecho.

A las once y cuarto presentóse Ramó en la pieza de la mujer Leopoldina Furluni, casada, la cual se hallaba acompañada por el individuo Celse Testa.

Ramó entró con el pretesto de pedir á Leopoldina unos pañuelos, pues parece que esta mujer planchaba la ropa al comandante Menfort.

Leopoldina, segun el parte, contestó de mal modo á Ramó que no tenia pañuelos, suscitándose una breve discusion entre aquélla y el soldado, quien terminó por dar una trompada á la mujer en un ojo, produciéndole una contusion.

Leopoldina salió para la calle á llamar un guardia civil, mientras Testa indignado por la accion del soldado compadre, le afeaba su conducta cobarde con respecto á una pobre mujer.

Entre Testa y Ramó han de haberse cruzado palabras ágrias. Nadie, excepto una persona interesada, ha presenciado lo que pasó en el cuarto despues de haber salido Leopoldina.

Cuando ésta volvió encontrábase Testa en el suelo, muerto yá, bañado en sangre.

El parte consigna la declaracion del matador que dice haber sido agredido por Testa con un cuchillo, con el cual le infirió una cortadura en el brazo derecho, un rasguño en la mano del mismo lado y dos en la izquierda.

Ramó declara que no queria hacerle nada á Testa, pero que vióse obligado en defensa de su vida á hacerlo de la manera que lo hizo, yendo en busca de una enorme daga que tenia en su cuarto y con la cual dió muerte á Testa.

La víctima,—á quien Ramó no queria hacer nada,—presentaba una horrorosa puñalada en la tetilla izquierda que atravesaba el cuerpo de parte á parte; otra terrible puñalada en los riñones que penetrando en los intestinos los habia rasgado, saliendo por la boca de la herida en forma de ángulo los escrementos; otra puñalada debajo del brazo izquierdo y una pequeña herida en la nariz.

Segun ha declarado el matador, la primer puñalada que dió á Testa fué la de la tetilla izquierda, que le ha partido el corazon y con la cual tenia mas que suficiente para contentarse, sin embargo de lo cual ha continuado apuñaleando el cuerpo de Testa.

Dice el parte que cuando concurrió la autoridad encontró á Testa sin vida, tendido en tierra boca abajo, teniendo *cerca de la mano izquierda* un puñal y á Ramó parado á su lado, habiéndose encontrado la daga con que mató á aquél *en una cocina de la casa donde tuvo lugar el hecho.*

Dice el parte "que segun declaracion de una vecina, cuando Testa cayó á tierra un individuo que allí se encontraba colocó el puñal que había la autoridad, cerca de la mano izquierda del cadáver." La vecina no puede decir quien era el que colocó el puñal cerca del cadáver; pero la policía, que ha hecho averiguaciones llegando á saber que se encontraba en la casa cuando ocurrió el hecho un hermano de Ramó, llamado Santiago.

Esta ha manifestado que su intervencion en la pelea se redujo á tratar de apaciguar á su hermano y á Testa, pero que no colocó arma alguna cerca del cadáver.

La comisaria de la 1.ª seccion ha remitido al matador de Testa y á Santiago Ramó á la Cárcel Central, para ser puestos á disposicion del Juez del Crímen.

El cadáver de Testa fué entregado á un primo que habita en la calle Cerrito núm. 4 n.

El reconocimiento del cadáver fué practicado por el médico forense doctor Grolero.

Otros datos independientes de los que consigna el parte policial, dan á Ramó como vinculado en concubinato con Leopoldina Furluni.

Parece que ascendiente Ramó y Leopoldina se habian disgustado. Se agrega que Ramó abrigaba celos furiosos de Testa, que visitaba con frecuencia á Leopoldina.

No sabemos si la autoridad ha practicado investigaciones sobre si Testa era zurdo, pues esta sería una circunstancia que explicaria hallarse el puñal de la izquierda del muerto. Tampoco sabemos si está averiguado que ese puñal fuera de la pertenencia de la víctima.

El incidente de anoche—Ocurrió anoche en la calle de Uruguay esquina General Rondeau un incidente que pudo haber tenido fatales consecuencias, entre personas conocidas en nuestra sociedad.

El señor don Juan de Aguiar que se hallaba en la esquina á las 8 de la noche disparó dos tiros de pistola sobre un pariente, el señor Alberto Acosta y Lara, en momentos que éste bajaba por la calle Uruguay en direccion al centro.

Uno de los balas hirió en la tetilla izquierda al señor Acosta y Lara, felizmente deslizándose sin penetrar en el cuerpo y produciendo solo una rasgadura en la carne, de poca extension.

Los señores Acosta y Aguiar viven en una misma casa calle Uruguay número 203, á media cuadra del sitio en donde se produjo el incidente.

Disgustos por cuestiones privadas lo han producido.

El señor Aguiar hacia rato que aguardaba en la esquina á Acosta y Lara.

Cuando éste llegó al punto en que le esperaba, increpóle para que se detuviera é inmediatamente le hizo los dos disparos. Una de las balas penetró por la ventana de un tambo, sin herir á nadie.

El señor Acosta y Lara no llevaba armas. En la botica de la esquina fué atendido por el doctor Perez.

Aguiar fué conducido á la Comisaria de la 4.ª seccion, á donde mas tarde concurrió su esposa.

Esta mañana Aguiar fué pasado á la Jefatura con el parte respectivo.

Demente—Esta mañana fué conducido á la comisaría de la 2.ª seccion un ex-comerciante francés que ha sufrido un ataque de enagenacion mental. Es un hombre de 32 á 34 años.

Se ocupaba esta mañana en arrojar desde el 2.º piso de la casa que ocupa con su familia en la calle Cerro, al costado del teatro Solís, los muebles de la misma, dando desaforados gritos.

El doctor Perez, médico forense, quedó encargado de reconocer al demente qué fué pasado al Cabildo.

Varios sucesos—La comisaría de la 1.ª seccion remitió á la carcel Central á un individuo por robo de cierta cantidad de dinero en el almacen propiedad de don José Ferreiro, sito en la calle Colon 202, de donde era dependiente.

—La Jefatura de Florida remitió á un encausado para que sea enviado á la Cárcel Penitenciaria á fin de que cumpla la condena de tres años de prision que le fué impuesta por el Juez Letrado de aquel departamento.

—La misma remitió á un encausado á disposicion del Juez del crímen de turno.

—La misma á otro encausado á disposicion del Juez del crímen de turno.

—La Comisaría de la 8.ª seccion remitió á un individuo por ébrio, promover escándalo y dar de golpes á su esposa, produciéndole una herida en el costado izquierdo del cráneo con una palangana y otra en la muñeca con una silla. El hecho tuvo lugar en el domicilio de este matrimonio, calle Abayubá núm. 32.

—La 6.ª remitió á un menor por mal entretenido.

—La 3.ª remitió á dos menores que fueron hallados estraviados.

—La 1.ª remitió á un comerciante de esta plaza por estar requerido por el Juez de Comercio.

Vacunaciones y revacunaciones—En la Direccion de Salubridad se vacunaron y revacunaron hoy 65 personas.

—Hanse producido en las últimas 24 horas 4 casos nuevos y una defuncion de viruela.

Buque con averías—A las 12 venia entrando el *West Australian*, con el palo de mesana y el bauprés rotos.

Los buitres—La musa tan callada de nuestros dias, ha estado pródiga con la República Oriental al inspirar á Rafael Fragueiro las hermosas décimas de *Los buitres*.

El tierno, ardiente, pero incorrecto cantor del *Idilio*: el soñador de los *Recuerdos viejos*, que hacia hablar á las flores, que evocaba y daba vida á la ninfa de la fuente, y á los génios de la selva, ha recordado que la naturaleza es fuente perenne de hermosura; que el alma es mundo lleno de luz y de sombra; y ha reunido en un cuadro, la luz de un alma sublime, la sombra de una maldita, los encantos del cielo y las grandezas del mar.

Allá en una costa del continente africano levanta el poeta un fantástico peñon, que envuelto por sábanas de espumas, dominando los riscos, partiendo los aquilones, se convierte en teatro de un drama terrible y hermoso. Habitan la solitaria peña, famélicos buitres, que devorándose los unos á los otros, confunden sus rispidos chillidos, á los rugidos del océano.

Una noche; el viento azota las espaldas del mar, y los flancos del peñasco; el relámpago fulgura como pendon de batalla; y las olas acosan á un desdichado bajel, que juguete de sus furores va á estrellarse contra la peña, para hundirse deshecho en el abismo. Salvan tres personas del naufragio: el timonel del barco, un viejo y su hija. Pálida la niña, como una flor de nardo, sacará de su pureza de vírgen, fuerza para morir como mártir sublime.

La tempestad calla, el drama de la naturaleza acaba y el sol cruza el espacio con sus flechas de oro: pero en el alma del timonel, se revuelve el crímen como la ola embravecida, ruge la pasion como el trueno, y el drama humano comienza.

La oracion no brota de aquella alma absorbida por la lujuria; y como el viejo estorbe, decide matarle y le mata. La vírgen logra safarse del asesino, y entre el suicidio y la deshonra no discute, se lanza de lo alto de la peña al seno de las olas. Los buitres, puestos alerta por los gritos, abandonan su escondrijo, y en horrible desconcierto, se derrumban sobre el timonel.

A la luz de la luna, se ve brillar la cuchilla del hombre revolviéndose desesperado, matando un buitre... [illegible] en otros tiempos, envainaban los aceros al presentarse el soberano.

Basta esto para comprender que Fragueiro no estudia la naturaleza en los libros; la observa con alma de artista y con alma de artista la reproduce, para comprender que su poema es una obra meditada y que los sentimientos del autor, no son de los de ocasion, que se calzan como una ropa, por mas que muchas veces las mangas lleguen á los codos, sino que son la vida de su alma, los gérmenes cultivados de aquellas ideas, que puso en su corazon de niño, la que ha sido su consuelo en la adversidad, y es encanto de todos sus momentos.

¿Qué decir de la facilidad del poeta para expresar tanta idea, tanto sentimiento, y tanta situacion diversa, con una misma combinacion métrica? Pero ninguna dificultad á nuestro sentir mas peligrosa y mejor vencida, que la ejecucion del canto "La tentacion".

Mucho mas que reflejar las imágenes del mundo sensible, espresar entusiasmos, alegrías ó penas del alma, es ahondar en el espíritu para buscar el gérmen de una idea, suguirla en sus relaciones con la carne y sorprender la batalla entre el buen principio y el instinto brutal, que lleva al esceso y hasta aconseja el crímen. Las décimas de la tentacion son admirables.

Imaginándonos el trabajo que representan; oculto por la gallardía de la espresion y lo vigoroso del pensamiento, pensábamos en que cuando se mira un árbol cubierto de frutos, nos parece lo mas natural y espontáneo del mundo, sin recordar la flor convertida en gérmen, la sávia vivificante de la rama y la lluvia bendita de los cielos.

Que diversidad de carácteres reviste la musa de Fragueiro. Descriptiva en la tempestad y en la lucha del timonel con los buitres; de pronto se convierte en psicóloga; como se lanza en las alas del lirismo, cantando la ilusion que alegra las cosas de la vida, ó bendiciendo á la plegaria, que levanta el espíritu del fango de la tierra, á las altas claridades del firmamento.

Despues al lado de una estrofa que por lo vigoroso del verso, lo gráfico de la imágen, que se clava luminosa en la mente, parece de Nuñez de Arce; hay algunas que por el concepto recuerdan á Campoamor; muchas que por la forma á Velarde; y hasta dos que parecen hechas en el siglo de Calderon. Yo suprimiria algunas por lo exajerado del concepto; pero sé que el autor ha de quererlas mucho, para que se decidiera á hacerlo.

Y en la forma cuánto adelanto! Compárense las sestinas del *Idilio*, con las décimas de *Los Buitres*; y se verá la distancia del camino andado; se verá todo lo que puede la labor y el estudio.

Es cierto, que no todas las décimas son hermanas. Algunas tienen manchas en la superficie ó descuidos en las aristas; y con las estrofas pasa lo que con los vasos de fino cristal, basta un rasguño para que su vibracion al tocarle, pierda la pureza del timbre.

Pero no se le puede pedir mas. La forma perfecta es casi imposible; cuanto mas grande el poeta, es mas alto el concepto que de la belleza tiene, y mas difícil reducirla á formas concretas. El verdadero artista ama á la forma, como Leopardi amaba á la mujer, que no se encuentra.

Los buitres han sido hechos para declamarse. Dice Campoamor que el estilo es el talento y la voz el alma; Fragueiro tiene las dos casas. Y cuán hermoso resulta el consorcio de la imaginacion creadora del poeta y la voz inspirada del intérprete! Buenos Aires ha tenido ocasion de escucharle, y le ha tributado con Montevideo, su aplauso.

En otros tiempos, una diosa de ojos luminosos y verdes, de cabello de hebras de oro, con jazmines en la frente y sonrisas en la boca, hubiera prendido rosas de sus vergeles, á la lira de los cantos de Fragueiro. Si estos sueños han pasado con la juventud del mundo, coronemos nosotros mismos, consagrando el aplauso de los públicos, la lira de oro del poeta jóven. ¡Podrá el escepticismo helar la atmósfera que los espíritus aspiran, podrá el humo de las fábricas empañar los colores del cielo, pero aun crecen en ambas orillas del Plata verdes laureles, para los que como Rafael Fragueiro, aman lo grande y lo bueno, cantan lo justo y lo verdadero, bañan con un rayo de sol los dolores, y amenguan los miasmas de la vida, con las flores perfumadas de la inspiracion y el talento.—*Glauco*—(*La Prensa* de Buenos Aires).

La ciudad de los crímenes—Rosario de Santa Fé, Mayo 13—Anoche fué asesinado de once puñaladas el jefe de la estacion Oliva, del ferro carril Central Argentino, llamado Antonio Miró, de 24 años, de nacionalidad oriental.

El asesino, que es un empleado de la misma estacion, fugó. El cadáver fué trasladado á Villa María.

Una sirvienta del señor Eudosio Rodriguez se descerrajó un tiro y luego se infirió un tajo en la garganta con el propósito de suicidarse. Su estado es grave.

Los robos y crímenes aumentan cada dia.

Anoche vaciaron los ladrones una tienda de la calle Mendoza.

En territorio chileno—El ministro de Chile señor Vidal, recibió el siguiente telegrama:

"Juncal, Mayo 13—La division Camus ha llegado sin novedad alguna al suelo patrio—*Enrique Villegas*".

Es el caso recordar que la division comandada por el coronel Camus se retiró de Antofagasta el 18 de Abril y salvó el territorio boliviano en 10 dias, llegando á la Quiaca, frontera argentina, el 28 del mismo mes. Prosiguiendo su marcha hacia Jujuy, llegó á esa ciudad el 2 de Mayo.

Ha verificado pues, su paso por territorio argentino tambien en 10 dias, 5 á pié, y 5 en ferrocarril

Estudios hidrográficos—Buenos Aires, Mayo 14—El teniente de navío señor Luis Maurette y el de fragata señor Rafael García Mansilla, salen hoy para Mar del Plata, comisionados para levantar el plano de las 20 millas de costa comprendidas entre Mar del Plata y Lobería, con el objeto de marcar exactamente la situacion de una restinga de piedra que existe en Punta Mogotes y que está mal situada en todas las cartas, tanto nacionales como extranjeras.

El señor Maurette aprovechará esta comision para hacer en Mar del Plata los sondajes necesarios para la construccion del puerto.

Traje masculino de las mujeres—Leemos en *L'Estafette*, diario de Paris:

Se dice que la Liga para la emancipacion de las mujeres querria modificar el traje femenino.

En general la Prefectura de Policía, no ha acordado el permiso de cambio de traje, sino cuando la peticionaria llevaba un certificado médico atestiguando la necesidad de ese cambio.

Se hicieron algunas excepciones á esta regla que exigía el certificado médico, en favor de las señoras Dieulafoy, Rosa Bonheur, una ex-artista de la Comedia Francesa que queria asistir á una cacería, y, hace mucho tiempo, para Margarita Bellanger.

Hay actualmente diez mujeres, entre Paris y las provincias que están autorizadas para llevar el traje masculino. Se cuenta entre ellas á una directora de imprenta que puede pasar absolutamente por un hombre; á una mujer que ejerce la profesion de pintora de casas; á otra que es artista pintora; á una mujer con barba que ha figurado hace tiempo en el Eden; dos personas mal conformadas, y en fin una mujer que exteriormente tiene todo el aspecto de un hombre, al punto que parecería ridículo si llevara los vestidos de su sexo.

En cambio un negociante en papas de los arrabales, ha sido autorizado para llevar constantemente el traje de mujer, á causa de una enfermedad que la hace imposible el uso de los de hombre.

Notas de un curioso—La venganza de una india—Un invento prodigioso—Salones de morfina—Mujeres y animales—Una exposicion de raza humana.—Recordarán nuestros lectores que hace tiempo comunicó el telégrafo la noticia de que habia muerto Marie I, un aventurero francés que se habia hecho proclamar rey de los Sedangs, pueblo indio cuyo territorio es fronterizo de Birmania.

Díjose entonces que habia sido víctima de una picadura de una serpiente. Despues se supuso que le habia envenenado un socio suyo, quien fué llevado á una isla no lejana de Singapur, donde habia sido proclamado rey.

Ahora publican los periódicos franceses otra version, segun la cual Marie I ha muerto á manos de una mujer.

Marie I, llegó á Singapur á mediados del año último procedente de Europa y acompañado de toda una corte de ministros y de altos funcionarios palatinos y llevando consigo una provision formidable de fusiles y municiones para someter á sus súbditos, que andaban algo rebeldes. Inglaterra estaba entonces en guerra con Birmania, y las armas del aventurero francés lo mismo podian servir para subyugar á los sedangs que para las guerrillas de los birmanos rebeldes. Así es que fueron confiscadas y con ellas los sables de gala, las bandas, las condecoraciones y hasta la corona y el cetro de aquel rey de ópera cómica.

Entonces, Marie I se refugió en una isla vecina, de la que se proclamó soberano, y con objeto de ayudar á su nueva empresa contrajo un matrimonio político, es decir, se casó con la hija del jefe indígena mas influyente de la isla.

El francés era sin embargo un vicioso de primera magnitud. Tenia una porcion de odaliscas, circunstancia que no era del agrado de su nueva esposa. Hubo graves reyertas entre ambos cónyuges. Y por último, el pobre Marie I sucumbió envenenado por su celosa cuanto vengativa mujer india.

—

¿Será mentira? ¿Será verdad? Lo dice nada menos que el *Petit Journal*, periódico que cuida mucho de que sus noticias no resulten filfas.

Es el caso que, segun este periódico, un químico de Burdeos acaba de descubrir un procedimiento absolutamente nuevo para conservar frescas las carnes por tiempo indefinido.

El principio conservador es el gas producido por la destilacion del carbon de encina en un vaso herméticamente cerrado. La composicion de este gas, que es un carburo de hidrógeno, habia sido desconocida hasta el presente. Su efecto principal es detener por completo toda fermentacion pútrida y conservar la carne en un estado de intachable frescura.

Se colocan las cajas autoclavadas, saturadas de gas, que se cierran de seguida herméticamente. Y los experimentos hechos demuestran que carnes conservadas de esta manera desde hace tres y seis meses presentan un aspecto igual á si acabaran de ser muertas y al cortarlas destilan sangre lo mismo que si estuvieran frescas.

Es de advertir que el *Petit Journal* publica esta gran noticia en su número llegado ayer á Madrid y no en el correspondiente al dia 1.º, que es el destinado en Francia, no á las carnes, pero sí á los *poissons d'Avril*, que llamados en español *inocentadas* y expendemos en Diciembre.

—

Ha tomado la morfinomanía proporciones tales que hay actualmente en Paris establecimientos secretos, semejantes á las "casas de ópio" de China y de nuestras Filipinas, donde funciona que es un gusto la jeringuilla Pravaz, inyectando morfina á las aficionadas que por oposicion de padres ó maridos no pueden entregarse á este vicio en sus casas.

La parroquia de los salones de morfina se compone exclusivamente de señoras, que van á ellos diariamente como van los hombres á tomar una copa de vermout ó de bitter al café. Y este género de establecimientos secretos están siempre llenos de morfinómanas que aguardan turno para recibir la racion cuotidiana de lo que para ellas es mas que la vida.

El número de las morfinómanas es ya inmenso en Francia porque el rasgo característico de este vicio es el proselitismo. No hay maniática de la morfina que no trabaje constantemente para propagar su vicio entre su familia, sus amigas, sus conocidas y hasta entre sus criados. En dos procesos ruidosos habidos últimamente en Francia, el del asesinato de Mad. Dida por Wadimiroff y el del médico que mantenia relaciones adúlteras con una boticaria, han aparecido como víctimas dos mujeres que habian sido hechas morfinómanas, por su marido la una y por su amante la otra. Regnier, gran especialista en la materia, cita el caso de una señora, que no contenta con haber aficionado á la morfina á todas sus amigas, hacia inyecciones á su doncella y habia llegado á morfinizar á su perro faldero.

Esto último no es extraño, porque los animales son muy aficionados al opio, á la morfina y á todos los excitantes de este género. El doctor James, que ha pasado muchos años en la India y en la China, ha referido no hace mucho que los perros, los gatos y los monos que viven en las casas de los fumadores de opio, saben perfectamente la hora en que su amo enciende la pipa y acuden á tomar parte en el festin, aspirando con avidez el humo que sale de ella. Poco á poco se van intoxicando. Lo que al principio fué grato placer se convierte para los animales como para el hombre en necesidad imprescindible. Sufren y enferman cuando les falta su dosis diaria de veneno.

—

Curiosísima es la exposicion que para el año que viene están preparando en Paris y á cuyo frente se hallan personas tan respetables como Quatrefages, Jules Simon y Schoelcher.

Trátase, con efecto, de reunir en la capital de Francia á individuos de todas las razas humanas conocidas, desde el antropófago de las islas del mar del Sur, hasta el enano recien descubierto por Stanley en las selvas del Africa Ecuatorial, y cuya estirpe es tan antigua que ya figuraba su imágen en los tallados de los antiguos monumentos egipcios.

El objeto de esta exposicion humana no es puramente industrial. Antes al contrario, tiene el concurso un fin científico, y su objeto es que todos los sabios del mundo puedan tener á mano durante algunos meses ejemplares que les permitan hacer estudios comparativos de antropología que pueden resultar de mucho interés.—*Tartarín*.

Nuestros vinos en Montevideo—(De *La Vanguardia*)—La Cámara de Comercio española en aquel país ha llamado repetidas veces la atencion, así respecto á la calidad de los caldos que á allá se envian de la Península, como acerca de la restriccion en la demanda de vinos españoles que en la República Oriental del Uruguay se observa.

La Diputacion provincial, como la Cámara de Comercio, como el Instituto agrícola catalan de San Isidro, como otras corporaciones, han debido fijarse en este asunto para señalar las causas que determinan esos lamentables efectos y ver si hay manera de evitarlos.

Que nuestra exportacion de vinos á los puertos del Rio de la Plata decrece rápidamente y tiende á desaparecer, es exactísimo. Basta considerar que el vino español importado en Montevideo en el primer semestre de 1889 fué de 13 032,851 litros y en igual período de tiempo del año último no excedió de 6 millones 997,936 litros, es decir, poco mas de la mitad, aumentando todavía la disminucion en los seis últimos meses.

Don José de Miquelerena, director de la Oficina de Análisis de la República O. del Uruguay, refiriéndose á los vinos de Cataluña, consigna en una comunicacion que el público los va desechando cada dia del consumo apesar de los bajos precios á que se expenden. No hay duda que habrá aquí alguna exageracion y que puede haber incurrido indudablemente en error aquel funcionario; pero así y todo son sobrado elocuentes los datos antes aducidos.

El Instituto Agrícola Catalan de San Isidro examinando las causas del fenómeno, las atribuye á la concurrencia extranjera, á la manera de ser de nuestros productores, á la ignorancia y al deseo exagerado de lucro de algunos exportadores, explotados por la ambicion y las exigencias de algunos de los que en las orillas del Plata se dedican á este negocio y á la naciente y próspera fabricacion de vinos de las Repúblicas de América.

Es una verdad que los vinos franceses, italianos y portugueses obtienen preferencia en aquellos mercados, preferencia que no es de ahora, pues ya en 18[illegible] el cónsul español en Buenos Aires manifestaba cómo iba ganando terreno en el consumo el vino francés, imponiéndose en nosotros la necesidad de elaborar bien los caldos si habíamos de pretender competir con los extranjeros. Entonces se reconocia la conveniencia de remitir vino tinto flojo, imitando el vino francés, lo cual á nuestro entender es un absurdo, porque lo que importa no es hacer imitaciones, que no sabemos realizar, sino servir con todo esmero nuestros vinos para que su bondad y sus buenas cualidades se reconozcan, imponiéndose en el consumo.

Nuestros cosecheros, los labradores, venden los vinos á los intermediarios que de acuerdo con los comerciantes los exportan despues de alterarlos con sustancias mas ó menos inofensivas. El primero ofrece una primera materia mal preparada, y el segundo, con el propósito de mejorarla y arreglarla á las exigencias del mercado ultramarino, modifica esencialmente la naturaleza del zumo de nuestras vides. Hablamos en general, sin tener en cuenta excepciones que nada significan contra lo que aquí se consigna.

Como en ultramar existen adulteradores y falsificadores de vinos, aquéllos piden á los comerciantes peninsulares caldos de las circunstancias que ellos determinan para realizar luego esas mistificaciones, y los exportadores peninsulares como no venden directamente, por lo regular á los consumidores, sino á aquellos receptores, tienen que sucumbir á sus exigencias, bajo la pérdida en otro caso de su negocio, en detrimento positivo de la fama y reputacion de nuestros vinos.

La Vanguardia oportunamente dió á conocer la cantidad de vinos rechazados en Montevideo por no reunir condiciones aceptables para ponerse á la venta, y el señor Miquelerena manifiesta despues de haber analizado varias clases de vinos, que entre otras sustancias agenas al zumo de la uva, ha llegado á encontrar en alguno una fuerza alcohólica de un 25 por 100 de su volúmen, sin que haya nada que pueda justificar tan exagerada alcoholizacion.

Y todo esto es tanto mas grave cuanto que en aquellas Repúblicas se va extendiendo mucho el cultivo de la vid, que aun cuando rinda vino de calidad solo regular, podrá influir mucho en las ulteriores demandas, aparte de la concurrencia que hacen los caldos extranjeros. De ahí el empeño por conservar y aun acrecentar los mercados que tenemos abiertos. Nuestros vinos no necesitan, como estén bien elaborados, ni de adulteraciones ni de alcoholizacion. Hoy por hoy sabemos que la mayoría de los exportadores han desistido de elevar los vinos que se exportan hasta los 22 grados como habíase hecho mas de una vez.

Para poner remedio al mal hay quien defiende la conveniencia de analizar previamente los vinos destinados á la exportacion, impidiendo su salida si no reunen condiciones aceptables, lo cual es muy engorroso y se presta mucho á abusos en las aduanas. Otros defienden el sistema de emplear tapones de seguridad para los envases, de suerte que vayan señalados impidiéndose que puedan abrirse los envases, porque no es justo que pierda el crédito de toda una clase, ó la bondad de un producto, porque una, dos ó las personas que sean, falten á lo que aconsejan los mismos intereses que creen defender. El segundo sistema mas práctico y menos engorroso, podrá dar algun resultado para evitar la falsificacion ó para que la responsabilidad recaiga únicamente en quien la contrae, pero el aumento en la exportacion de nuestros caldos hay que buscarlo tal vez por otros medios que indicaremos otro dia.—Barcelona 11 de Abril.

UN CRIMEN

(TRADUCIDO DEL INGLÉS)

[illegible]

Despues se volvió de pronto á mí.

—Ya veis como me habla el mayor. Cree que... yo que [illegible]... que no tengo la culpa de lo que ha sucedido... que soy tan inocente como la criatura que acaba de nacer. ¿Qué he hecho yo? Os he dado un libro que me habeis pedido. No comprendo por qué se [illegible] cuando lo abrí. Y el mayor me trata mal como si tuviera yo la culpa. No soy de temperamento de desmayarme, pero por eso no dejo de indignarme cuando se me juzga indignamente.

Pertenezco á una familia respetable. Mi apellido es Hoighty... Sí, la señorita de Hoighty... Estais en el caso, señora, de declarar que vos me pediais ese libro, dando así crédito á una pobre jóven que agota su voz en cantar, chapurrear idiomas extranjeros y que no tiene á nadie que la defienda.

La señorita Hoighty ocultó su rostro en el pañuelo y limpió sus lágrimas.

Verdaderamente era injusto el hacerla responsable de lo que habia sucedido. La contesté con las palabras más benévolas que se me ocurrieron y me volví al mayor. Pero al ver la fatiga que yo experimentaba en aquel momento, no me dejó hablar. Él se cuidó de consolar por sí mismo á su prima donna. Le que la dijo no lo entendí, ni me cuidé de escucharlo; habló en voz baja. Terminó sus explicaciones besándola la mano y acompañándola hasta la puerta, como si hubiera acompañado á una duquesa.

—No hay necesidad de que os moleste esa loquilla, se apresuró á decirme cuando se acercó á la cama. No puedo expresaros, añadió, cuan desconsolado estoy por todo lo que ha sucedido. Yo os habia advertido solemnemente que ibais á sufrir mucho. Pero si yo hubiera podido prever...

No le dejé acabar. Ninguna prevision humana hubiera podido suponer lo acontecido. Además, por terrible que fuera mi descubrimiento, era preferible lo que sufrí en aquel momento, á permanecer por mas tiempo en la ignorancia. Despues insistí en la idea que me interesaba.

—¡Mi marido!... dije; hablemos de mi marido!... ¿Cómo ha venido aquí mi marido?... pregunté.

—Ha venido, dijo el mayor, con el señor Benjamin, poco despues que yo llegué.

—¿Mucho tiempo despues de ponerme mala?

—No. Acababa yo de enviar á buscar al doctor, porque me alarmaba vuestro estado.

—¿Quién ha acompañado á Eustaquio aquí? ¿Notó mi ausencia al llegar al hotel?

—Sí, volvió más pronto de lo que habia dicho, y se alarmó al no encontraros.

—¿Ha sospechado que habia venido á vuestra casa?... ¿Vino directamente aquí desde el hotel?

—No. Parece que fué desde luego á buscaros á casa del señor Benjamin. No sé lo que le habrá dicho vuestro viejo amigo. Lo único que sé es que el señor Benjamin y él han venido juntos.

Esta breve explicacion me bastó. Comprendí lo que habia sucedido. Eustaquio habia asustado al buen Benjamin, participándole mi ausencia del hotel, y Benjamin, intranquilo, le habria contado lo que hablamos respecto del mayor Fitz-David. La presencia de mi marido en casa del mayor estaba perfectamente explicada. Pero su extraña conducta, abandonando la alcoba en el momento en que recobraba mis sentidos, era un misterio.

El mayor, algo turbado, no sabia que contestar.

—No sé verdaderamente como explicaros esto. Eustaquio me tiene asustado.

El mayor hablaba con tono solemne, y sus ojos decian mas que sus palabras.

—¿Eustaquio no os ha reprendido?

—¡Oh! ¡No!

—¿Cree que habeis quebrantado vuestra promesa?

—No. Mi jóven cantante, la señorita Hoighty, ha contado exactamente al doctor lo que habia sucedido y el doctor, en su presencia, ha repetido á vuestro marido el relato de la jóven.

—¿El doctor ha visto el libro del proceso?

—Ni el doctor ni Benjamin han visto nada; le tengo bajo llave. Benjamin tiene indudablemente sospechas. Pero ni el doctor ni la señorita Hoighty tienen idea alguna de la causa verdadera de vuestra indisposicion. Los dos creen que habeis sufrido un ataque grave de nervios, y que el nombre de vuestro marido es verdaderamente el de Woodwille. He hecho todo lo que puede hacer un hombre para consolar á un amigo. Eustaquio persiste, no obstante, en vituperar el hecho de haberos permitido entrar en mi casa. Y lo que es peor, mucho peor que todo lo demás, persiste en decir á todo el mundo que el acontecimiento de hoy le separa completamente de vos. "Nuestra dulce vida ha acabado para siempre," me decia hace poco. "Ahora que sabe que soy el hombre que ha sido procesado y juzgado en Edimburgo por envenenar á su mujer, me despreciará."

Me senté en la cama aterrorizada.

—¡Gran Dios! ¿Eustaquio supone que dudo de él?

—Eustaquio está convencido que ni vos ni nadie cree en su inocencia.

—¡Ayudadme á levantar! exclamé. ¿Dónde está?... ¡Es preciso que le vea... quiero verle!...

Pero al decir estas palabras caí de nuevo desmayada. El mayor echó en un vaso vino de una botella que estaba sobre la mesa y me hizo beber un poco.

—Vereis á Eustaquio; yo os lo prometo, me dijo. El doctor le ha prohibido salir de la casa hasta que os vea. Pero esperad un poco. Mi pobre amiga, esperad un momento para recobrar las fuerzas.

No podia hacer otra cosa que obedecer. ¡Oh! ¡Qué momentos tan horribles de angustia! ¡Me parecian años! No puedo recordarlos al escribir estas líneas sin estremecerme aun...

—¡Bien, pues traed á Eustaquio aquí! dije despues de una pausa algo larga. ¡Os lo ruego, traedle aquí!

—¿Quién podrá persuadirle de que vuelva? dijo tristemente el mayor. ¿Cómo traer á la razon á ese desgraciado que se ha alejado de vos en el momento en que fijabais los ojos en él? He visto á Eustaquio solo en la sala inmediata, en tanto que el doctor cuidaba de vos. Me he esforzado en convencerle. Me ha dado siempre la misma respuesta.

A todas mis razones, á todas mis instancias ha contestado con las mismas palabras: *¡El veredicto escocés! ¡El veredicto del jurado de Escocia!*

—¡El veredicto de Escocia! repetí. ¿Qué significa el veredicto de Escocia?

El mayor me miró sorprendido por mi pregunta.

—¿No habeis oido hablar nunca de este proceso? me dijo.

—¡Nunca!

—Efectivamente, cuando me dijisteis que habiais descubierto el verdadero nombre de vuestro marido, me pareció extraño que ese descubrimiento no hubiera traido á vuestra memoria ningun penoso recuerdo. Hace tres años que en toda Inglaterra no se hablaba más que de vuestro marido. Todo el mundo ha encontrado muy natural que el pobre muchacho viva con nombre supuesto. ¿Dónde estábais en aquella época?

—¿Decís que hace tres años? Sí. Creo poder explicar mi ignorancia de lo que es conocido por todo el mundo.

Hace tres años, mi padre vivia aún; habitaba con él en una casa de campo en Italia, en las montañas á inmediaciones del Sena, ciudad del ducado de Toscana. No leíamos jamás un periódico inglés. Es muy posible que le hablaran á mi padre de este proceso en las cartas que recibia de Inglaterra, pero no me habló nunca de ello, ó, si me dijo algo, no presté atencion y lo que pudo decirme se me olvidó. ¿Qué relacion puede tener este veredicto con las dudas de Eustaquio, sobre mi fé en él, sobre mi amor por él? Eustaquio está en libertad. Ese veredicto, por consiguiente, le ha declarado *no culpable*.

El mayor Fitz-David movió la cabeza con sentimiento.

—Eustaquio, dijo, fué juzgado en Escocia; la ley escocesa admite una especie de veredicto, que no existe en ninguna ley, que yo sepa, en las demás naciones civilizadas. Cuando el Jurado vacila en condenar como en absolver al procesado, puede, segun esta ley, expresar su duda por una sentencia formulada de una manera particular. Si no encuentra pruebas fehacientes, por una parte, para declarar al procesado *no culpable*; y si por otra no tiene evidencia completa para declararle *culpable*, el Jurado sale del apuro pronunciando este veredicto: *No hay pruebas bastantes.*

—¿Y ese veredicto es el que se ha pronunciado en el proceso de Eustaquio?

—Ese mismo.

—Luego el Jurado no estaba completamente convencido ni de la culpabilidad ni de la inocencia de mi marido.

¿Es eso lo que significa el veredicto escocés?

—Sí. Y esa duda del Jurado que juzgó á Eustaquio ha pasado á la opinion pública y pesa hace tres años sobre él.

¡Al fin lo comprendí todo! El nombre supuesto bajo el cual se habia casado Eustaquio, las palabras terribles que él habia pronunciado cuando me pidió que respetara su secreto; la duda aún mas terrible que él sentía en ese momento ante mi vista... todo esto se esplicaba ya en mi espíritu. Me levanté de nuevo. Tomé mi resolucion... una resolucion proponiéndome no comunicarla á nadie, en el primer momento... á nadie que no fuera mi marido.

—Llevadme al lado de Eustaquio, dije al mayor; me encuentro bastante fuerte para soportar cualquier impresion.

Despues de haberme dirigido una mirada interrogadora, el mayor me ayudó á levantarme, y, apoyada en su brazo, salí de la alcoba.

XII

El veredicto escocés

Nos dirigimos al otro extremo del vestíbulo. El mayor abrió la puerta de una pieza larga y estrecha, construida á espaldas de la casa, que servia de sala de fumar y que ocupaba uno de los lados del patio.

Mi marido estaba solo en esta pieza, sentado en el fondo cerca de la chimenea. Se levantó y se volvió hácia mí cuando nos presentamos. El mayor se retiró cerrando la puerta tras de sí. Eustaquio no se movió de su puesto para recibirme. Yo, en cambio, me arrojé á su cuello y le abracé tiernamente. No me devolvió ninguna de mis caricias; las aceptó pasivamente... nada mas.

—¡Eustaquio! le dije; ¡nunca te he amado tan profundamente como ahora, ni he experimentado por tí el cariño tan grande que experimento hoy!

Se separó suavemente de mí, y me hizo seña, muy políticamente, para que tomara asiento.

—Gracias, Valeria, contestó él con tono frio y seguro, no puedes decirme menos, despues de lo que acaba de suceder, y no puedes decirme mas para probarme tu cariño; gracias.

Estábamos delante de la chimenea. Abandonó su sitio y se alejó silenciosamente, con la cabeza baja como si fuera á salir de la habitacion. Me adelanté y me coloqué entre la puerta y él.

—¿Por qué me dejas? le dije. ¿Por qué tienes ese lenguaje tan cruel? ¿Te molesto, Eustaquio? ¡Amado bien mio! ¡Si estás incomodado conmigo, te suplico me perdones!

—Soy yo quien debo pedirte perdon, contestó él. Perdóname, Valeria, por haberme casado contigo.

Pronunció estas palabras con una humildad de corazon tan profundamente abatido, que me causó gran pena.

Coloqué mi mano sobre su corazon, diciéndole:

—¡Eustaquio, mírame!

Levantó sus ojos hacia mí; ojos frios, claros, sin lágrimas, y me dirigió una mirada de resignacion tranquila que envolvia una mirada de decision inmutable. En el supremo dolor que experimenté en aquel momento estaba tan tranquila y tan fria como él. Su tono, su mirada, su aspecto, me hacian extremecer, me helaban el corazon.

—¿Es posible? le dije. ¿De veras dudas que creo en tu inocencia?

Mi pregunta quedó sin respuesta. Como hablando consigo mismo, murmuró entre dientes:

—¡Pobre mujer!

Hubo un momento de pausa, y repitió con tono de conmiseracion:

—¡Pobre mujer!

Mi corazon se hinchó como si fuera á saltar. Retiré mi mano de su pecho, y la apoyé sobre su hombro para sostenerme.

—No te pido que tengas piedad de mí, Eustaquio; te pido que me hagas justicia. ¿No has de hacerme justicia? Si me hubieras dicho la verdad en la época en que por primera vez comprendimos que nos amábamos... si me lo hubieras confesado todo y más de lo que yo sé ahora... te declaro, en presencia de Dios que me oye, que no por eso hubiera dejado de darte mi mano. Despues de esto, dudas que te creo inocente?

—No lo dudo, contestó él. Eres la generosidad personificada, Valeria. Hablas con el corazon. No me censures, hija mia, si veo mas lejos que tú... Si veo lo que debe suceder... Lo que no puede menos de suceder... ¡No me censures, no, porque veo ante mí un porvenir horrible!

—¡Un porvenir horrible!... repetí yo. ¿Qué quieres decir?

—¿Crees en mi inocencia, Valeria? ¡El Jurado que me ha juzgado dudaba!... Y por eso ha dado ese veredicto que pesa sobre mí ¿Qué razones tienes para creer, ante ese veredicto, que soy inocente?

—¡No tengo que dar razones! Lo creo á pesar de ese veredicto.

—¿Pensarán así tus amigos? Cuando tu tio y tu tia sepan lo que ha sucedido... Porque tarde ó temprano lo sabrán... ¿Qué dirán? De seguro dirán: ha comenzado mal; ha ocultado á nuestra sobrina que ha sido casado otra vez; se ha casado con nuestra sobrina con nombre supuesto. Él dice que es inocente, pero no hay en abono suyo más que su palabra. El veredicto ha sido: *No hay pruebas bastantes.* ¡Que no hay pruebas bastantes! ¡Eso no es suficiente! Si el Jurado ha cometido una injusticia con él... Si realmente es inocente... Que lo pruebe. ¡Esto es lo que el mundo piensa!... ¡Esto es lo que el mundo dice de mí! Esto es lo que tus amigos y tus parientes pensarán y dirán de mí. Llegará un dia, Valeria, en que tú, sí... Tú misma... Sentirás que tus amigos tengan razones que dar en apoyo de su opinion, y que tú no tengas ninguna para defender la tuya.

—¡Ese tiempo no llegará nunca! exclamé con efusion. ¡Me desconoces; me ofendes pensando así.

Separó mi mano de su hombro y retrocedió un paso sonriendo amargamente.

—No hace muchos dias, Valeria, que te has casado. Tu amor para mí es nuevo y jóven. El tiempo, que lo gasta todo, gastará tambien ese primer fervor de tu amor.

—¡Nunca!... ¡jamás!...

Retrocedió un paso más.

—Mira el mundo que te rodea, dijo, los esposos que más felices se consideran no se entienden ni concuerdan nunca. Las mejores familias tienen sus nubes pasajeras. Cuando lleguen esos dias para nosotros, las dudas y los temores que no experimentas hasta ahora penetrarán en tu corazon. Cuando las nubes oscurezcan nuestro cielo conyugal... Cuando yo te diga por primera vez una palabra algo dura... Cuando me dés por primera vez una respuesta demasiado viva... Entonces, en la soledad de tu gabinete, en el silencio de la noche, pensarás en la muerte desgraciada de mi primera esposa. Te acordarás de que fuí acusado y de que mi inocencia no se ha probado completamente.

Dirás: ¿principiaría este crimen por una palabra dura de una parte y una respuesta demasiado viva por otra? ¿Acabará un dia conmigo, como el Jurado ha estado á punto de creer que acabó con ella? ¡Horrorosas preguntas para una mujer! Las ahogarás en tu llanto, retrocederás ante ellas con horror, porque eres buena esposa. Pero cuando nos veamos á la mañana siguiente, estarás con cuidado, tendrás miedo de mí; yo lo notaré y comprenderé en el fondo de mi corazon lo que significa.

Irritado por este descubrimiento, la palabra dura que te diga entonces será mas dura que la anterior. Recordarás con más firmeza que tu marido ha sido encausado por envenenador, y que la causa de la muerte de mi primera mujer no ha sido completamente descubierta.

Ya ves que infierno doméstico puede venir. ¿No tenia acaso razon cuando te advertia y te rogaba en términos solemnes que no pasaras adelante en tus averiguaciones? ¿Podia yo estar á tu cabecera, cuando estuvieras enferma, sin que te acordaras, aun en medio de mis movimientos más inocentes, en medio de mis caricias, de lo que yo habria hecho á la cabecera de mi primera mujer? Si echo en el vaso la medicina, esta accion será sospechosa... Se ha dicho que he envenenado las medicinas de mi primera mujer. Si te doy una taza de té haré revivir en tí el recuerdo de una horrible duda... Se ha dicho que puse arsénico en las tazas de té. Si te abrazo cuando salga de la alcoba... Te haré recordar que los abogados que me acusaron decian que yo abrazaba á mi mujer para cubrir las apariencias y engañar á la enferma con mis falsos sentimientos.

¿Podríamos vivir en semejante situacion? No hay criatura en el mundo capaz de soportar tal existencia. El mismo dia á que acabo de aludir te dije: si das un paso mas en ese camino, se ha acabado la dicha entre nosotros por el resto de nuestra vida. Sin embargo, has dado ese paso. Y has puesto fin á nuestra dicha. El cáncer que roe y que mata se ha

Figuramos con un par de pesos—Acaban de darse á conocer oficialmente los datos relativos á la importacion total de artículos de procedencia extranjera en la República de Méjico, durante el ejercicio de 1888-1889. Como quiera que este es el primer documento oficial publicado por aquella nacion desde 1875, creemos útil dar á conocer algunos de estos datos:

Hé aquí en detalle las mercancías que se importaron en Méjico, durante el año económico de 1888-1889 con su valor aproximado en miles de pesos:

Géneros de algodon	7.534
Lino y cáñamo	674
Lanerías	1.617
Sederías	594
Sederías mezcladas	594
Productos alimenticios	4.894
Materiales de construccion	81
Cristal y porcelana	607
Oro, plata y platino	320
Hierro y acero	1.510
Cobre y sus aplicaciones	595
Estaño, plomo y zinc	75
Mercería	658
Máquinas y aparatos	539
Carruajes	213
Armas, pólvora y municiones	286
Madera y artículos de id.	473
Papel, carton y sus aplicaciones	1.552
Peletería	4.110
Droguería	1.697
Objetos diversos	2.193

Los artículos que preceden son los sujetos á pago de derechos, habiendo satisfecho por tal concepto 22:477.968 pesos en el expresado año con sólo un valor de 27:000.000.

En cuanto á las naciones de las que procedian las expresadas mercancías y otras que entraron durante el mismo período libres de derechos con un valor de 15:506.230 pesos, son casi todas las de Europa y América, algunas del Asia, sumando 38 en junto, figurando en primer lugar las siguientes:

Estados Unidos	$ 22:669.000
Inglaterra	6:333.000
Francia	4:956.000
Alemania	2:842.000
España	1:920.000
Italia	269.000
Bélgica	242.000
Suiza	157.000
Austria	96.000

Las demás naciones importadoras van descendiendo hasta la cifra de 2 pesos con que figura el Uruguay.

¿SUEÑO?

Mis dos mas íntimos camaradas y yo—trinidad insoportable por lo fúnebre—amanecimos hace pocos dias alegres como colegiales en época de vacaciones. ¿Qué cuál el motivo? *Chi lo sa.* Tal vez la influencia bienhechora del sol, del azul purísimo del cielo, de los pájaros, de las flores, de...

—Viva la Pepa!—dije al verles entrar en mi cuarto [...]

[...] efecto existe, á él me dirijo desde aquí diciéndole: Ha llegado el momento decisivo, mis males no admiten espera; la copa está rebosante. No me hagas verter más lágrimas, porque un Dios justiciero cuenta sus gotas. Si aspiras á vivir con los inmortales, prevé el arrepentimiento con la prudencia; no renueves la injuria, generadora de los arrebatos iracundos, ni me agravies con la injusticia, madre del rencor y del odio. Atráeme por medio del amor y dame aliento para resistir á los embates de los pérfidos, porque si no ¡hay! habrá sonado en el reloj del destino la hora de una terrible humillacion y de una gran vergüenza."

—¡Oh, no te irás!—dije sintiendo allá en lo mas hondo de mi sér algo así como la mordedura del despecho. Me incorporé rápidamente, extendí los brazos para retenerla y dí un grito de rabia. La vision habia desaparecido.

Calló Montalvan, y Ramirez, Ledesma y yo nos mirábamos entre atónitos y confusos. Nuestros cerebros habíanse convertido por arte del demonio en un campo de batalla donde contendian en confusion caótica el recelo, siempre temeroso de recibir golpes mortales; el patriotismo, cada vez mas irritado; el honor, á pique de caer para no levantarse; la indignacion, ciega de cólera; la esperanza, casi vencida...

—En verdad, en verdad os digo—exclamó Ramirez—que Dante se dejó en el tintero el mejor canto de su Infierno por no pintar las torturas de los patriotas imposibilitados de reducir á polvo á los enemigos de la patria.

—Tambien yo sufro mucho—añadió Ledesma.

—El sueño de Montalvan, si sueño ha sido—dije yo pronunciando la última palabra,—parece un aviso de la Providencia. No se necesita ningun José para intepretarlo prediciendo un cúmulo de horrores si el fiel de la balanza se inclinase al opuesto lado de la equidad y de la justicia. ¿Qué si se inclinará? ¡Oh! Permitidme llevaros patrióticamente la contraria y creer en la rectitud, en la prevision y en la clarovidencia del "hombre todopoderoso y bien intencionado." ¡Esperad, esperad! El oráculo tiene la palabra; la sabiduría se dispone á hablar por su boca; ella le inspirará trascendentales resoluciones.

Yo veo lucir allá en el cielo la estrella de la dulcísima esperanza. ¡Muera el pesimismo! *¡Sursum corda!* El hombre árbitro de nuestra ventura sabrá evitarnos el dolor de los dolores y librarse á sí mismo de una responsabilidad eterna.

Nicanor Rey Diaz.

El Tio Sietejeringas

Habia en Sevilla un zapatero llamado Crispín alias Sietejeringas, mas feo que Picio, mas malo que Barrabás y mas pobre que una rata huérfana. El tal zapatero, tenia siete hijos, que el mayor parecía la mano de un mortero, y todos cabian cómodamente en una fiambrera. El tio Sietejeringas, hacia siete años que no veia tres pesetas juntas; fumaba las colillas que caian al alcance de sus uñas y comia cuando por casualidad caia alguna chapuza. Pero el tio Sietejeringas era hombre que sabia mas que los siete sabios de Grecia, y era mas listo que el hambre, y al [...]

[...] lera y queriendo ensartar á don Silvestre con una plegadera de hueso.

Acudieron los demas dependientes, y si no quitan á Manolito de las manos de don Silvestre, le hubiera despedazado allí mismo.

Cuando el jóven llegó á su casa, doña Balbina y don Laureano salieron azorados á su encuentro.

—¿Qué traes, *requin* mio? le preguntó la mamá al notar la agitacion de Manolito.

—He sido despreciado; he sido herido en mi dignidad cómo hombre y como dependiente. ¡D. Silvestre me ha echado!

Los papás se miraron sorprendidos.

—¿Es posible? dijo doña Balbina. ¿Es posible que ese cafre haya desconocido lo que tú vales, hijo de mi corazon?

—Lo ha desconocido todo, mamita.

—¡Bruto! exclamó don Laureano. ¡Mas que bruto! ¡Ordinario!

En cuanto le vea, le pongo los cinco dedos en la cara.

Desde aquel dia Manolito reemprendió sus tareas de guapo indiscutible; pero el capital de don Laureano iba en descenso, y éste tuvo que escribir á un diputado para que le buscara á Manolito una plaza en cualquier parte.

El Gobierno entonces le nombró oficial quinto, y el jóven ocurrió á la oficina medio radiante de felicidad y de belleza.

—¿Qué sabe usted hacer? le preguntó el jefe.

—Yo, contestó Manolito, sé bailar el wals corrido, sé vestirme correctamente, sé hacer el amor...

—Pues nada de eso necesita el Gobierno. A ver: ponga usted ahí lo que yo le dicte.

Manolito, ante la gravedad de las circunstancias se puso pálido. Despues comenzó á escribir, y tales desatinos cometió, que el jefe se vió obligado á dar parte á la Direccion general manifestando en pocas palabras que el nuevo oficial quinto era mas bruto que mandado hacer.

El diputado entonces escribió á don Laureano diciéndole, poco mas ó menos, lo siguiente:

El chico nos ha salido cerrojo, por lo cual acaban de quitarle el destino.

Dile que con aquella cabeza no puede ir á ninguna parte."

Manolito, al oir la lectura de la carta, se estremeció y quiso tambien desafiar al diputado.

Dos años despues doña Balbina entregaba el alma al Creador, no sin decir antes á su hijo:

—Adios, hermoso.

Don Laureano falleció algunos meses despues, diciendo al muchacho:

—Mi capital ha sido invertido en provecho de tus encantos personales. No te dejo nada. ¡Olé, viva tu madre!

Manolito lloró la pérdida de sus intereses y se apresuró á gastar la última peseta comprando una barra de cosmético para el bigote.

Recorrió despues las casas de sus amigos en demanda de colocacion; pero en todas partes le decian:

—Dispense usted, Manolito, pero usted es un adoquin.

Entonces tomó una resolucion heróica. Fué á ver al dueño de un bazar de ropas hechas, y le dijo:

—Yo no sirvo para comerciante ni para empleado, pero usted puede darme honrosa colocacion.

—¿Cuál?

—La de maniquí. Póngame usted una capa y colóqueme á la puerta. [...]

EL MANIQUÍ

[...]

Frutos del país

PRECIOS CORRIENTES

Cueros

Cueros vacunos secos de matadero sanos, las 40 libras	$ 4.10
Id. id. id. desechos	" 3.30
Id. id. de campo sanos	" 4.10
Id. id. id. desechos	" 3.30
Id. id. becerros de 6 á 14 libras, sanos	" 3.50
Id. id. id. desechos	" 2.80
Cueros nonatos sanos docena	" 2.20
Id. id. desechos id.	" 1.10
Cueros yeguarizos de matadero sanos, pesada de 10 libras	" 1.30
Id. id. id. desechos	" 0.65
Id. id. de campo sanos	" 1.00
Id. id. id desechos	" 0.50

Cerda

Cerda mezcla superior, del interior, qq.	" 17.00
Id. de los rios, id.	" 16.00
Id. de vaca, id.	" 16.25
Id. de vaca lavada, id.	" 20.00
Colas enteras de potro con garras, idem	" 28.00
Medias colas de potro con id., id.	" 14.00
Pinceles, qq.	" 7.00
id. tuso	" 12.00

Pieles lanares

Cueros lanares mestizos de 1/2 á lana entera sanos, libra	" 0.140
Id. id. de 1/2 lana id., id.	" 0.140
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana id., id.	" 0.115
Id. de 1/3 lana arriba desechos	" 0.115
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana, epidemia y borrego	" 0.105
Id. criollos, especiales	" 0 100
Id. id. generales	" 0.065
Id. pelados sanos, libra	" 0.100
Id. id. desechos id.	" 0.080
Id. de corderitos sanos, id.	" 1.000
Id. desechos, id.	" 0.500

Lanas

Mestiza fina superior establecimientos conocidos, arroba vellon	" 3.50 á 3.60
Id. 1.ª limpia	" 3.30 " 3.40
Id. 2.ª idem	" 3.10 " 3.20
Id. 2.ª regular	" 3.00 " 3.10
Id. 3.ª y 4.ª idem	" 2.80 " 2.90
Barrigas	" 1.60 " 1.70
Borrega limpia	" 2.20 " 2.30
Id. criolla súcia	" 1.80 " 1.90
Id. id. lavada	" 3.50 á 4.00
Pluma de avestruz, libra	" 1.00 " 1.20
Astas de campo novillo y vaca, millar	No hay
Id. id. matadero novillos, id.	"
Id. id. vaca, id.	"

Cereales

Trigos superiores de la Colonia, fanega de 110 kilos	" 5.70 á 5.90
Id. id. del Carmelo y Palmira	" 5.70 " 5.90
Id. id. lombardo	No hay
Id. id. del Rosario	" 5.60 á 5.80
Id. buenos de plazas	" 4.80 " 5.00

[...]

SECCION COMERCIAL

Entradas marítimas

Llevan balija

CORREOS

Entrada y precio del ganado en Tablada

Entrada á las Plazas de Frutos

LIBRERIA NACIONAL

A. BARREIRO Y RAMOS

¡A UN PESO!!

A 30 centésimos el kilo

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis—Compañía dramática italiana—Temporada de despedida en la América del Sud del eminente artista Giovanni Emanuel.

El repertorio será escogido entre los mejores profesores del teatro antiguo y moderno.

El sábado 16 de Mayo—El drama en cinco actos, de H. Meilhac y L. Halevy: FROU-FROU.

A las 8 y media.

Próximamente: beneficio de la actriz señorita Virginia Reiter, con el drama de A. Dumas: LA DAMA DE LAS CAMELIAS.

Nota—En la boletería del teatro se venden los argumentos de las obras que se darán.

Otra—Concluida la funcion habrá trenes para todas direcciones.

Gran rebaja de precios—Palcos avant scéne, sin entrada, $ 6.00; palcos bajos y balcones 4.00; idem altos id. id. id., 2.00; id. cazuela id. id. id.; 2.00; sillones de orquesta con entrada, 1.00; tertulias balcon con entrada, 1.00; id. altas id. id., 0.80; luneta cazuela id. id., 0.70; entrada general, 0.50; id. paraiso, 0.40; id. cazuela, 0.40.

Secretario, *A. Porro.*—Representante, *A. Mancini.*

Nuevo Politeama—(Empresa anónima uruguaya)—Gran compañía de zarzuela, bajo la direccion del señor don José Navarrete y de los maestros Cármelo Grajales y Domingo Gonzalez.

El sábado 16 de Mayo—La zarzuela en tres actos: LA MARSELLESA.

A las 8 y media.

Próximamente la gran zarzuela: CADIZ.

Precios al alcance de todos y nunca vistos hasta ahora—Palcos bajos y balcones, $ 5.00; idem altos, 3.00; sillones con entrada, 1.20; lunetas, 1.00; lunetas cazuela con entrada, 0.70; entrada general, 0.60; entrada de cazuela y paraiso, 0.40.

En la boletería del Politeama, de 10 a. m. hasta las 4 p. m., queda abierto un abono de solo 20 funciones con la rebaja de 10 por ciento.

La cazuela será exclusivamente dedicada á las señoras y señoritas, que podrán notar entre las novedades el cerrado entero de las columnitas del frente y un esmerado servicio de toillet y confitería.—*La Empresa.*

Teatro San Felipe—Gran funcion extraordinaria—El sábado 16 de Mayo—Great attraction—Beneficio de la *Sailors Home*—(Casa del marino) por los tripulantes de los buques de guerra norte-americanos *Tallapoosa* y *Essex*—CHRISTY MINSTRELS, gran silforama moderno, alegoría de los Estados Unidos.

A las 8 y media.

INDICADOR PROFESIONAL

Abogado Juan José Segundo trasladóse á la calle Arapey 241. 121-pm

Antonio Miró Contador, liquidador y balanceador público—Ha trasladado su escritorio y administracion del "Dique Cibils y Jackson" á la calle Zabala números 78A y 78B, antiguo local del Banco Francés. [...]

Doctor Juan B. Fá Médico-cirujano-obstétrico—Especialista en las enfermedades de la vista.—Consultas, de 1 á 2 p. m.—Calle 18 de Julio núm. 806. Teléfono "Montevideo" núm. 2123. 85-perm.

Delfino Hermanos Consignatarios, despachantes de Aduana y comisionistas—144A, Piedras, 144A.—Montevideo.—Direccion telegráfica: "Delfinos". 1141-ot.20

Doctor Lawrie Se ha mudado á la calle Buenos Aires número 124. 1195-my.25

Doctor Haran Médico-cirujano y partero.—Horas de consulta, de 1 á 3 p. m. Calle San José núm. 83. 118-perm

Eugenio M. Petit Abogado—Tiene su estudio en la calle de Reconquista núm. 223A. 94-perm

Enrique Revello Se ocupa de asuntos judiciales y administrativos, liquidacion de sucesiones, etc. Escritorio, calle Cámaras núm. 105. 103-perm

Ernesto Felippone Abogado—Ha abierto su estudio en la calle de los Andes núm. 249. 109-perm.

Enfermedades nerviosas—Tratamiento especial por la *hidroterapia*, en la Plaza de Cagancha número 40.—Consultas médicas, á las 10 a. m. y á las 5 p. m. 30-perm.

Eduardo Ijes Escribano público—Ha trasladado su oficina á la calle Cámaras núm. 105, entre Rincon y 25 de Mayo. 992-jl.6

Eduardo Vargas Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Cámaras núm. 109. 81-perm.

Eduardo Acevedo Abogado—Calle Treinta y Tres 194

Francisco Veira Escribano público—Ha trasladado se oficina á la misma calle de Misiones núm. 143, entre 25 de Mayo y Cerrito. 57-perm.

Francisco F. Alzola Abogado—Calle Rincon número 133. 98-perm

F. Marquez Cabrera Escribano público—Ha trasladado su estudio á la calle Zabala núm. 78A y 78B, antiguo local del Banco Francés. 1414-ag.13

Florentino Felippone Médico cirujano—Consultas, de 12 á 2 p. m.—Laboratorio químico [...]

[...]

Victoriano José Cabral Escribano público—Participa que ha trasladado su escribanía á la calle de la Florida núm. 154A, y su domicilio es calle de Minas núm. 228. 113-perm.

AVISOS GENERALES

Al comercio y al público Habiéndose distribuido hoy un folleto anunciando por error la rifa del Bazar Jacob, propiedad del que suscribe, vengo á declarar que no he tenido tal idea de rifa, y que solo por error puede haber aparecido mi nombre en dicho folleto.—Mayo 14 de 1891.—*Carlos E. Druillet.* 1438-jn.10

FORRAJES

Llámase á propuestas para la provision mensual de forrajes para la caballada de los tramvías siguientes:

Tramvía de los Pocitos, Buceo y Union: Maiz, alfalfa y pasto

Tramvía del Reducto: Maiz y alfalfa

Tramvía del Este: Maiz y alfalfa

Se contratará por un año, á contar desde el 1.º de Junio próximo.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la calle Zabala núm. 61, hasta el 23 del corriente mes á las 3 p. m., dia en que se abrirán en presencia de las personas que quieran concurrir. Serán atendidas igualmente las propuestas para uno ó para los tres tramvías, así como por uno ó por los tres forrajes indicados.

Las condiciones para los respectivos contratos quedan detalladas y á disposicion de los interesados en la calle Zabala núm. 61.

Montevideo, Mayo 11 de 1891.

1394-my.23-2ed-2ªp *Ricardo Tajes, inspector.*

Al público y al comercio Se hace saber al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Dominguez, se ha disuelto la sociedad que existía entre el infrascripto y los señores don Salvador Sanchez y don Nicolás Bordone, quedando el activo y pasivo á cargo del que suscribe.—Montevideo, Mayo 14 de 1891.—*Francisco Bettosini.* 1433-my.19

Al comercio El que suscribe participa que con esta fecha ha vendido á los señores don Bautista Leizarraga y don José Etchepare la alpargatería y zapatería situada en la calle Cerro-Largo núm. 25A. El que tenga alguna cuenta contra dicho negocio, se servirá pasar á cobrarla dentro de los cinco dias contados desde esta fecha, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo [...]

[...]

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

Se avisa al comercio y al público, que el 1.º de Mayo próximo se abrirá al tráfico público la línea hasta Tacuarembó, haciendo desde ese dia el servicio de pasajeros, cargas, encomiendas, equipajes y telégrafo.

Montevideo, Abril 30 de 1891.

290-my.30 *La Administracion.*

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito	£ 1.250,000
Id. integrado	£ [illegible]
Fondo de reserva	£ 400625.60

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZAVALA, 85

Gira *Letras de cambio* sobre las siguientes plazas.

Londres	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.ª
Paris	Los señores Maltet Fréres y C.ª
Hamburgo	Los señores Screder y C.ª
Amberes	La Banque d'Ambers.
Génova	Los señores Granet Brown y C.ª
Demás puertos de Italia	Varios corresponsales.
Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre	London & Brazilian Bank Limited

Demás puntos del Brasil — Varios corresponsales

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes.*

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar á 30 dias prévio aviso.

ABONA POR DEPOSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual.
Con 30 dias de aviso, á 4 por ciento anual.

16-dpm.

JULIO R. ALVAREZ

[...]

Banco Italo-Oriental

Balance del 30 de Abril de 1891

ACTIVO

[illegible]	$ 4.120 00
[illegible]	" 115.576 00
[illegible]	" 2:804.210 00
[illegible]	" 1:709.272 68
	$ 4:633.178 68

PASIVO

[illegible]	$ 1:600.000 00
[illegible]	" 115.610 00
[illegible]	" 9.440 44
[illegible]	" 2:804.210 00
[illegible]	" 103.918 24
	$ 4:633.178 68

[...]—V.º B.º, *Teófilo* [...] 1345-my.16

Inauguracion el 1.º de Mayo

RESTAURANT Y POSADA

LA AURORA

DE JOSÉ PARODI

Antes establecido en la calle Juncal y Cerrito

[...] estuvo el "Hotel [...] todas las comodidades [...] y á precios muy [...] los marchantes. [...] á la gran Plaza [...] llevan viandas á domicilio. 1251-my.30

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS HABANOS

VINOS FINOS, LICORES, COMESTIBLES EN GENERAL, VENTAS POR MAYOR Y MENOR

GRAN DEPOSITO

126—CALLE DEL CERRITO—126-128

ALMACEN DE LONDRES

135—CALLE ITUZAINGO—135

MONTEVIDEO 7-perm.d.p.m.

Banco Inglés de Rio Janeiro

[...]

Banco de España

RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.º 50

[...]

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario á regir desde el 20 de Marzo de 1891 hasta nuevo aviso

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21
	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.
Central	6	6 40	7 15	7 45	9 55	12	3 50	5	5 20	8 5	....
Bella-Vista	6 9	6 48	7 23	7 53	x10 3	12 9	x 3 58	5 8	5 27	8 13	....
Yatay	6 16	6 54	7 29	7 59	10 10	12 15	4 6	5 14	5 32	....	....
Sayago	6 26	7 2	7 37	8 7	10 20	12 25	4 16	5 21	x 5 39	....	....
Colon	6 34	....	7 43	....	10 27	12 32	4 23	....	5 44	....	....
Independencia	6 46	....	7 53	....	10 39	12 44	4 35	....	5 53	....	....
Piedras LL	6 56	....	x 8 2	....	10 49	12 54	4 45	....	6 1	8 53	....
Piedras S		....	8 7	....	10 55		4 50	....	6 4	x 8 57	....
Progreso	....	....	8 21	....	11 10	....	5 5	....	x 6 13	...	....
Juanicó	....	....	8 41	....	11 30	....	5 27	....	6 28	....	....
Canelones LL	....	....		....	....	....	x 5 41	....	....	....	....
Canelones S	....	....	x 8 55	....	11 46	....	5 45	....	6 39	....	....
Margat*	..	....	....	....	....	...	..	....	....	....	
Santa Lucia LL	....	....	9 25	....	12 20	...	....	....	7 3	10 13	...
Santa Lucia S	....	....	9 31	...	12 25	....	6 18	...	7 8	10 19	...
25 de Agosto LL	....	....	9 41	....	12 35	....	6 28	....	7 18	....	...
25 de Agosto S	....	....	....	....	12 43	....	....	....	x 7 23	....	...
Capurro	....	....	....	....	12 58	....	....	....	7 35	....	...
Rodriguez	....	....	....	....	1 18	....	....	....	7 55	....	...
San José	....	....	....	....	1 55	....	....	....	8 25	....	...
25 de Agosto S	....	....	9 48	....	....	....	....	....	....	....	...
Kilómetro 77*	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	...
Isla Mala	....	....	10 35	....	....	....	....	....	....	....	...
Kilómetro 101*	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	...
Florida LL	....	....	11 10	....	....	....	....	....	....	11 55	...
Florida S	....	....	x11 40	....	....	....	....	....	....	12 25	...
La Cruz	....	....	12 20	....	....	....	....	....	....	....	...
Sarandí LL	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1 59	...
Sarandí S	....	....	1 15	....	....	....	....	....	....	2 5	...
Kilómetro 173*	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	...
Goñi	....	....	2 5	....	....	....	....	....	....	....	...
Durazno LL	....	....	2 40	....	....	....	....	....	....	3 37	...
Durazno S	....	....	2 45	....	....	....	....	....	....	3 43	...

[...]

REGRESOS

[...]

NOTAS—Núm. 1. Los trenes pararán por señal en las Estaciones indicadas por una (*), en la parada del puente de San José, en Ituzaingó y parada Paso de los Toros, siempre que haya pasajeros.—Núm. 2. Los trenes núms. 5 y 10 pararán 30 minutos en Florida para que almuercen los pasajeros.—Núm. 3. Los trenes 5 y 10 correrán todos los dias entre Central y Florida, pero solamente los *domingos, mártes, juéves y sábados* harán viaje á Rio Negro y vice-versa.—Núm. 4. Los trenes números 7 y 8 correrán todos los dias entre Central y San Ramon, pero solamente los dias *lúnes, miércoles y viérnes* harán viaje á Reboledo y vice-versa (y seguirán dentro de breves dias hasta Mansevillagra.)—Núm. 5. El tren nocturno número 19 saldrá de Central los *mártes, juéves y sábados*, y el número 22 de Rio Negro los *miércoles, viérnes y domingos*, en combinacion con los trenes del Ferrocarril Midland entre Rio Negro, Paysandú, Salto y vice-versa.—Núm. 6. En combinacion con los mismos trenes nocturnos (números 19 y 22) corren los trenes números 20 y 21 entre Rio Negro y Piedra Sola, y seguirán hasta Tacuarembó dentro de breves dias.—Núm. 7. Los trenes números 3 y 14 correrán de Central á Minas y vice-versa los dias *domingos, mártes, juéves y sábados* solamente. 173-perm.

ERNESTO QUINCKE

Cerro Largo núm. 90 y 92, esq. Andes

Cilindros Y UTILES PARA MOLINOS

Telas de seda Y CORREAS DE CÁÑAMO

MOTORES horizontales y verticales, fijos, semi-fijos y portátiles.

EXISTENCIA PERMANENTE

Desde dos hasta 25 caballos de fuerza

Instalaciones de **LUZ ELÉCTRICA**

ESPECIALIDAD EN MAQUINAS AGRICOLAS

DEPOSITO PERMANENTE

De máquinas para aserraderos, carpinterías, mueblerías, herrerías, hojalaterías, etc.

Prensas para enfardar pasto á mano y á malacate

ACEITE MINERAL PARA MAQUINAS "CABUIA"

ESPECIFICO JEYES

Elmas infalible y mas económico y el de mas fácil aplicacion-garantido

LIBRE DE TODO VENENO, CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS

El Especifico Jeyes, es el mejor que hasta hoy se ha inventado con ese objeto

Unicos agentes y depositarios en Montevideo

RAVERA HERMANOS

BARRACA COLON—Calle Cerro-Largo 178

26-per.dpm

English Bank of Rio de Janeiro, Limited

BANCO INGLÉS DE RIO JANEIRO

ESTABLECIDO EN 1863

Capital suscrito	£ 1.000.000
Fondo de reserva	" 175.000

CASA MATRIZ—LONDRES—2a MOORGATE STREET

SUCURSALES EN

Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Paolo, Porto Alegre y Buenos Aires.

CORRESPONSALES EN

Rosario de Santa Fé, Pelotas, Rio Grande do Sul y otros puntos del Brasil, y tambien en

Paris, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades), Portugal (todos los pueblos), Norte-América, etc. etc.

El Banco gira telegráficamente; á la vista y á 90 dias vista sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.

Emite cartas de crédito para el uso de comerciantes y viajeros.

Descuenta letras y conformes de comercio.

Compra y vende fondos públicos, títulos, cédulas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones ó dividendos.

Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes:

Abona: Por depósito en cuenta corriente		3 %
"	á retirar con 30 dias de aviso	4 "
"	á plazo fijo de 60 dias	5 "
"	" 90 "	5 "
"	" 6 meses	6 "

Agencia en Montevideo, Calle Cerrito 187

W. MAITLAND HERIOT, [...]

36-pm-vpr

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fè, Paysandú, Montevideo y Salto

Con un capital suscrito de	pesos 7:050.000
Fondo de reserva	» 1:997.500

Intereses sobre depósitos

Tres por ciento en CUENTA CORRIENTE.
Cuatro por ciento por diez dias de aviso ó treinta dias fijos.
Cuatro y medio por ciento por treinta dias de aviso ó sesenta dias fijos.
Cinco por ciento por tres meses fijos.
Seis por ciento por seis meses fijos.

Se reciben sumas de ps. 25 para arriba, y se abonan intereses sobre todo depósito por más de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones, ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—CALLE 25 DE MAYO ESQUINA ZABALA

J. MAC-CRINDLE, Gerente.

Junio 1.º de 1888. 15-perm

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO Y ROSARIO DE SANTA FÉ

Capital autorizado,	libras esterlinas	2:000.000 ó sean	$ 9:400.000
Idem suscrito	"	1:500.000 ó sean	" 7:050.000
Idem integrado	"	750.000 ó sean	" 3:525.000
Fondo de reserva	"	700.000 ó sean	" 3:290.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados-Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal.**

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona:—Sobre depósitos á cuenta corriente, 2 por ciento anual.
" " á retirar con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual.
Depósitos á plazo fijo: 3 meses, 4 por ciento anual; 6 meses, 5 por ciento anual.
Se cobra:—Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco, 12 por ciento.
Descuentos, convencional.

Montevideo Enero 1.º de 1891. 92-perm.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$ 2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	» 2.040,936 35
Fondo de reserva	» 73,775 44

DIRECTORIO

Presidente: Don Ambrosio Fravega.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Angel Pastori, don [illegible] y don Antonio Garabelli.
Director Gerente: Don Alejandro Trelles.

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y Ca.
Paris:—Señores de Rosthschild Fréres.
Hamburgo:—Señores Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos Banqueros.

Además da Giros á cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y sobre todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 3% al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por más tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias incluso los feriados.

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:

Por depósitos de 30 dias cumplidos 4 % al año
" " 90 " " 5 " "
" " 6 meses " 6 " "

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los dias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de ahorros.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la "Banca Nazionale" de Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

92-8ªpág. *El Director-Gerente.*

Asociacion Española

Primera de Socorros Mutuos

Segun lo que dispone el artículo 118 del Reglamento General, se hace un llamado á todos los socios para que se sirvan pasar á la Secretaría social desde el dia 27 del corriente, de 9 a. m. hasta las 8 p. m., con el solo objeto de dejar constancia en esta Secretaría de sus domicilios, y formar el padron de la Sociedad.

Se ruega á los señores socios que siendo dispositivo el artículo 118 citado, incurrirán en falta aquel ó aquellos que pudiendo hacerlo no lo verifiquen.

Montevideo, Abril 27 de 1891.

1261-pb... *La Direccion.*

DOMINGO BASSO

Grandes establecimientos de horticultura y arboricultura

Casa central: Sarandí núm. 319

Gran variedad de árboles frutales, forestales y de adorno, de hojas permanentes y caducas. Para su descripcion pídanse los catálogos que serán enviados francos por correo. Semillas de árboles, flores y legumbres en general. Semillas de alfalfa francesa y argentina. Azufre de primera clase para las viñas. Sulfato de cobre para las viñas y para los trigos. Pulverizadores para rociar las hojas de las viñas, etc.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

1269-jl.31

William Meikle y C.ª

Calle Cerro-Largo número 64, esquina Florida

Fierros de todas clases para herreros, carpinteros etc., como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones, alambres para cercos, alambre galvanizado, estiradores y piques de fierro, zinc de todos los números, caballetes, tornillos, clavos y rosetas galvanizados, flejes, hojas de lata, ollas de tres piés, ollas y cacerolas estañadas, baldes, loza, porcelana, vidriería y cristalería, ceniza de soda, soda cáustica sulfato de cobre, etc., etc. 93-perm.

Empresa de limpieza DE LETRINAS

CARROS DE PLAYA Y CARRETILLAS

DE RAMON CHANS

Se ha mudado al Barrio 25 de Mayo (Estanzuela), á los fondos de la quinta de Mata.

Avisa á todas sus relaciones y al público en general que habiendo comprado la EMPRESA DE LIMPIEZA DE LETRINAS del Paso del Molino é introducido grandes reformas, está hoy en condiciones de hacer cualquier trabajo que se le confíe de limpieza de letrinas, desagües de algibes y manantiales, etc., etc.

Recibe órdenes—Calle 25 de Mayo esquina Zabala (almacen del Ecuador). calle 18 de Julio 504; Paso Molino, calle Agraciada núm. 663; idem, Agraciada núm. 500.

Teléfono: Compañía de Montevideo, núm. 2240. " "La Cooperativa", núm. 104.

49-pm

Banco Nacional

Canje de Cédulas Hipotecarias

POR TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Por disposicion del Directorio, se previene á los deudores de la Seccion Hipotecaria, que de acuerdo con el art. 6.º de la ley de 18 de Enero y 2.º de la ley de 2 de Mayo de 1890, y del aviso publicado por este Banco en Junio 26 del mismo año, el plazo que les fué acordado por las citadas leyes para optar al canje de Cédulas Hipotecarias, Séries A y B, por Títulos Hipotecarios del Uruguay, vence el dia 1.º de Julio del corriente año.

Montevideo, Mayo 2 de 1891.

1307-my.16 *Enrique Muñoz secretario*

Expreso Americano

4—18 de Julio—4

Unica casa fundada para la venta y propaganda de vinos y artículos americanos, especialmente de los de esta República.

Vinos de Chile, Bio Bio, de los célebres viñedos de Costa, valle de los Angeles, **Errazuris,** Cabernet y Panguchuo, Subercaseaux (á recibirse). Ordenes para sarmientos 117-perm.

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc.

5-pe m

PRINCE & HILL

Dentistas norteamericanos

163—Cámaras—163

ESQUINA BUENOS AIRES

42 pm 5

Ferrocarril Central del Uruguay

Á LOS ACCIONISTAS

Se avisa que el lúnes 18 del corriente se empezará á pagar el dividendo correspondiente al semestre que terminó el 31 de Diciembre ppdo. y los intereses devengados sobre las acciones de 5 % 1893 hasta dicha fecha.

Ocúrrase á la Contaduría calle Rio Negro, edificio provisorio, de 10 á 12 y de 2 á 4, á recoger el cheque para recibir dichas sumas en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata.

En la misma oficina de la Contaduría se abonará el dividendo sobre las acciones del Ferrocarril Nordeste correspondiente al mencionado semestre.

Montevideo, Mayo 12 de 1891.

1393-jn.15 *H. Chamberlain*, representante legal.

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses / Por seis meses — Convencional.

Por descuentos—CONVENCIONAL
Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el doce por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio de 1890. 5-perm.

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS Y RELOJES

VENTA AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 295

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un Prix unique d'ensemble. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante. 8dpm

Agencia inglesa de Seguros

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile y British & Foreign

Agentes: N. Goddard y C.ª

53—SOLÍS—53 (ALTOS) 190-perm

Lotería de la Beneficencia DE SAN LUIS

AGENTES UNIDOS

Autorizada por ley de 26 de Agosto de 1890. Se juega con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector delegado al efecto por el Ministerio de Gobierno y del Archivero de Gobierno que actúa en la extraccion en su carácter de escribano público; á las 12 del dia 18 de Mayo de 1891.

PROGRAMA:

1	de 12.000	$m/n 12.000
1	" 1.000	" 1.000
3	" 500	" 1.500
6	" 200	" 1.200
10	" 100	" 1.000
22	" 25	" 550
46	" 20	" 920
94	" 15	" 1.410
1.417	" 10	" 14.170
1.600 suertes		$ m/n. 33.750

Juegan 18 millares con 1.600 suertes.

El billete entero vale $ 2.50 y el quinto $ 0.50 cts. y son litografiados en papel blanco, fondo celeste y tinta verde oscura.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito permanente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y en el Banco Español de la misma ciudad que excede de 100.000 pesos.—En Montevideo los billetes se venden y se pagan sus premios en moneda oriental, segun indica el sello al dorso.

23-perm

HOTEL UNIVERSAL

DE JUAN ERASUN

Calle Ituzaingó esquina Piedras

Desde hoy ofrezco al público y á mi numerosa clientela este establecimiento, montado á la altura de los mejores de la capital, por su inmejorable servicio en la parte culinaria, como en el de las habitaciones; por su esmerado aseo, prontitud, sin rival hoy en sus reducidos precios.

Los pasajeros pagarán por dia por almuerzo, comida y pieza á la calle ps. 1.50.

Además de tener todas las habitaciones á la calle, dispone de varios y cómodos departamentos independientes para familias con las comodidades indispensables á los precios indicados.

Nadie puede dudar que para los comerciantes es el punto mas aparente para sus compras, por estar rodeado de todas las casas industriales.

Como se comprende, tiene grandes y espaciosas habitaciones para los dependientes, viajeros ó representantes de fábricas.

En las noches de funcion el establecimiento abrirá las puertas de sus grandes y elegantes salones, que por dentro comunican con el teatro Cibils, donde se hará el servicio de restaurant, café y confitería y licores de superior calidad.

Se mandan viandas á domicilio á precios reducidos sin competencia, con esmero en el servicio.

El tranvía del Norte que viene de la estacion Central, conduce á los pasajeros á la puerta del Hotel por 4 cts.

El Oriental que viene del muelle, pasa por la puerta y conduce á los pasajeros á la Playa Ramirez, y Penitenciaria—El de los Pocitos se toma en la misma esquina del Hotel.

Pension mensual pesos 20, media id. 11, almuerzo 50. cts., comida 60, cama 50—Baños templados y de lluvia.

MONTEVIDEO 150-pm-dpm

RES NON VERBA

Participamos al público y en particular á nuestra numerosa clientela, que correspondiendo á la proteccion que nos dispensa no hemos omitido sacrificio ninguno para dotar á nuestro establecimiento con todos los aparatos más modernos del arte dentario, pudiendo hacer con perfeccion cualquier trabajo que nos encomienden, y asegurando que no saldrá de nuestra casa ningun cliente descontento.

Se colocan toda clase de dentaduras, incluso las *sin paladar, llamadas de puente*, se hacen orificaciones y emplomaduras, con toda perfeccion, se extraen muelas, *sin dolor*, por medio de una máquina anestésica, completamente inofensiva, siendo los únicos en la América del Sud que poseemos este aparato.

En fin, se hace todo trabajo por difícil que sea, y con hechos y no palabras demostraremos á nuestros clientes que sin la pretension de ser los *únicos*, estamos por lo ménos en condicion de satisfacer á las personas más exigentes.

CIRUJANOS DENTISTAS

CONSULTAS: DE 9 DE LA MAÑANA Á 5 DE LA TARDE

Calle Andes, 206

106 perm-edt-dpm *F. Casnello y Hnos.*

JOCKEY CLUB

Se hace saber á todos los que adeuden suscriciones ó saldos por remates, que deben chancelar sus cuentas antes del 31 de Mayo, bajo la pena establecida en el Reglamento para los deudores morosos.

Montevideo, Mayo 7 de 1891.

1349-my.15 *La Comision.*

LA GIRALDA

7 y 9—Calle 18 de Julio—7 y 9

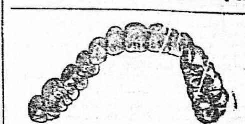
CASA ESPECIAL

Vinos finos, tabacos habanos, café, licores, etc.

Á LOS COLECCIONISTAS DE SELLOS DE CORREO

Tenemos permanente un surtido espléndido y atendemos pedidos de todas partes. Garantizamos autenticidad. Pidan catálogos.

287-perm-2ed-dpm Hermosilla y C.ª



Dentaduras sin paladar

Se hacen de todos los sistemas y mas perfeccionados que se conocen, garantiendo el mejor resultado, en el consultorio Odontológico de Angel Guerra y Hno.

Calle Arapey núm. 114 esquina Colonia

50-pm MONTEVIDEO

Aviso al comercio

La casa comercial de EDUARDO COOPER y la Agencia de seguros contra incendios de la compañía LA ROYAL, se han trasladado á la calle PIEDRAS número 294.

Montevideo, Mayo 2 de 1891. 116-perm.

Peluquería Central

Alfonso Crisci y Nicolás Sarli, ex-oficiales de la casa de Randon y Calmet, participamos al público y á nuestras relaciones que hemos establecido por cuenta propia una peluquería denominada *Peluquería Central*, en la calle 25 de Mayo núm. 260, entre las de Misiones y Treinta y Tres, frente al *Hotel Central*.

En nuestra casa, además del servicio de *toilette*, nos ocuparemos tambien de toda clase de trabajo de cabello, como ser pelucas con raya al natural, trenzas, cerquillos, monogramas, cuadros, cadenas, anillos, etc., como tambien habrá permanentemente un variado y selecto surtido de ropa blanca para hombre, corbatas y perfumerías finas de las más acreditadas fábricas europeas, guantes para hombres y señoras de superior calidad, todo á precio módico, teniendo en cuenta el estado económico del país.

Contando con oficiales de primer órden, excusamos decir que todo trabajo será hecho con todo esmero, prontitud y sin competencia.

NOTA—La casa se encarga tambien del arreglo de vaporizadores, por descompuestos que se encontrasen.

Calle 25 de Mayo 260, frente al "Hotel Central".

202-my.25-dpm *Crisci y Sarli.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgados L. de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se convoca á los acreedores de los señores Gianelli, Illa y Compañía, á junta general que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 176, el dia 15 de Mayo próximo á las 3 p. m., á efecto de resolver si se acuerda á dichos señores las esperas y quitas que solicitan.—Los acreedores deben presentar sus justificativos.—Montevideo, Abril 27 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

1925-ab.28-15p-my.16

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos iniciados por don Mauricio Vieyra, solicitando el concurso del coronel don Martin Souberan, se emplaza á éste para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Enero 31 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 392-my.15

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Teresa L. de Minuto, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 28 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1231-ab.29-1m-my.29

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Gabriel Dorgan, citándose á la vez á los legatarios don Eduardo, don Luis, don Pablo, don Guillermo, don Fermin y don José Dorgan, doña Juana María Dorgan y á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que se presenten dentro del término de noventa dias con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 953-ab.4-90p-jl.4

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Abdon Freire, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias se presente ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 1259-15p-my.17.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se convoca á los acreedores de don Juan E. Sacarelo á la junta general que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle Buenos Aires núm. 229, el dia 30 del entrante Mayo á las 2 de la tarde, previniéndose á éstos que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, y que la junta resolverá con los que á ella concurran, de acuerdo con lo preceptuado por el art. 960 del Código de P. Civil.—Montevideo, Abril 20 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 1416-my.14-15p-my.30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Ramon Arigon y Gonzalez, citándose á los que por cualquier título se consideren con derechos á ella para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 1.° de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 1284-my.2-15p-my.16

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Guillermina Mintegui de Gonzalez, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos á la herencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1891. — *Justo P. Linares*, escribano público. 1291-my.3-1m-jn.2

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Eugenio Abella, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante esta Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 1379-my.9-1m-jn.9

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se han declarado abiertas las sucesiones de don Isidro Bautista, doña Damiana y don Tomás Berrueta y Anchordoqui, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Abril 30 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1285-my.3-1m-jn.2

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don José L. Vila, y á los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á quienes corresponda que por resolucion de fecha 4 del corriente se ha nombrado síndico del concurso formado á don Domingo Nogueras, á don José M. Blanch.—Montevideo, Mayo 6 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 1348-my.7-1m-jn.6

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Pedro Bazzurro, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias se presente ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 1174 ab.24-1m-my.23

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Juan Dantin, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 dias con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 1180-ab.25-1m-my.24

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se convoca á los acreedores del concursado don Mario R. Perez, para la junta general que tendrá lugar el dia 16 del corriente á las 2 de la tarde, en la sala del Juzgado, calle Buenos Aires núm. 229, previniéndose á éstos que la junta resolverá con los que concurran, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del C. de P. Civil. — Montevideo, Mayo 2 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 1334-my.6-10p-my.16

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro y don Martin Fraga y de doña Margarita Carbajal de Fraga, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dichas sucesiones, para que dentro del término de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 17 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 1139-ab.21-1m-my.20

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, don José L. Vila, y á los efectos del artículo 843 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al doctor don Manuel B. Otero, don Toribio Buzó y don José A. de Freitas, la siguiente providencia dictada en los autos que ante este Juzgado les ha promovido el doctor don Mariano Ferreira, por cobro de pesos:—"Montevideo, Mayo 6 de 1891.—A lo principal. En mérito de lo expuesto, declárase en rebeldía á las personas nombradas, segun se solicita, y notifíqueseles en la forma indicada. A los otros síes. Hecha y acreditada en forma la publicacion de los edictos de que se habla en lo principal, se proveerá. *Vila*.—Lo proveyó y firmó el señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en Montevideo á seis de Mayo de mil ochocientos noventa y uno; doy fé.—*Justo P. Linares*, escribano público".—Montevideo, Mayo 13 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1434-my.15-15p-my.30

Juzgados L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Melchisedeco Baratelli, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, que lo es el Banco Italiano del Uruguay, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Mayo 8 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1359-my.9-1m-jn.8

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose presentado ante este Juzgado, solicitando moratorias, la casa comercial que gira en esta plaza bajo la razon social J. Rouro y C.ª, se convoca á todos sus acreedores para la junta que tendrá lugar el 18 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de cumplirse lo dispuesto por el artículo 1767 del Código de Comercio. — Montevideo, Mayo 11 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1404-my.13-5p-my.18

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Francisco Vila y Cuiñas, se está procediendo de acuerdo á lo dispuesto por la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juez de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del fallido.—Montevideo, Mayo 12 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 1407-my.13-15p-my.30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Joaquin [illegible], citándose á los que por cualquier título se consideren con derecho á ella, para que dentro del término de treinta dias se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 17 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 1137-ab.18-1m-my.18

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Ruletti, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 16 del corriente á las 10 de la mañana, en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54.—Montevideo, Mayo 8 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1360-my.9-7p-my.16

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á todos los acreedores del fallido don Chery Reday y Chanferan, para que dentro del término de quince dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al apoderado del síndico provisorio, don Rafael Romeu, domiciliado en la calle Cerro núm. 160.—Montevideo, Mayo 4 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 1315-my.5-15p-my.22

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se cita y emplaza á los herederos de don Juan García y su esposa María Carballo, para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan dentro del término de noventa dias á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha entablado don Francisco Pietra.—Montevideo, Abril 24 de 1891. — *José Gerardo Canosa*, escribano público. 1189-ab.25-90p-jl.24

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: Que por auto de fecha 18 del corriente se ha concedido moratorias por el término de un año á los comerciantes de esta plaza señores Ferreira y Houardat, habiéndose nombrado á los señores Arrarte y Quintas y Guillermo Meickle y Ca. para que intervengan en los procedimientos del fallido durante el término de las moratorias, haciéndose esta publicacion á los efectos del artículo 1774 del Código de Comercio.—Montevideo, Abril 21 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1162-ab.22-1m-my.21

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Pedro Ruletti, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente. — Montevideo, Mayo 5 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1337-my.6-15p-my.23

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Duncan Wagner para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á practicar un reconocimiento en los autos que por cobro de pesos le han entablado los señores P. Brellier y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 22 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1183-ab.25-90p-jl.24

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á todos los acreedores del comerciante del Sauce de Casapá, novena seccion judicial del departamento de la Florida, don Jaime Goday, para que dentro del término de treinta dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico provisorio don Floro Cibils, domiciliado en la calle Cámaras núm. 65—Montevideo, Mayo 14 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 1440-my.15-1m-jn.14

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos del fallido Blas Barbieri, el informe del síndico y la resolucion del Juzgado al respecto se encuentran en la oficina actuaria, calle Rincon número 157, á la disposicion de los interesados, por el término de la ley.—Montevideo, Mayo 12 de 1891.—*Victor P. Perez*. 1406-my.13-15p-my.30

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, que conoce por el de primero, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Juan Lever deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Francisco Zas, dentro del término de treinta dias, en su domicilio, calle del Rincon núm. 93.—Montevideo, Mayo 4 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1336-my.6-1m-jn.6

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Tomás Real, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Mayo 5 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1335-my.6-15p-my.23

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del comerciante fallido don Bernardo Aysasabal, para que dentro del término de 15 dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico provisorio don Manuel Bastos, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 122. — Montevideo, Mayo 9 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1381-my.10-15p-my.25

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de cesacion de pagos del fallido Narciso Estrach, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion del fallido y sus acreedores por el término legal.—Montevideo, Mayo 9 de 1891.—*José Gerardo Canosa*. 1399-my.12-10p-my.22

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Antonio Martinez, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En consecuencia, queda terminantemente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al juez de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del fallido. — Montevideo, Mayo 11 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1419-my.14-10p-my.24

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose presentado ante este Juzgado don Antonio R. Rico solicitando moratorias, se convoca á todos los acreedores de éste para la junta que tendrá lugar el 20 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, á los efectos del art. 1767 del Código de Comercio.—Montevideo, Mayo 11 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1420-my.14-5p-my.20

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores de don Juan Pedro Gallo, que se ha presentado ante este Juzgado solicitando moratorias, para la junta que tendrá lugar el 22 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, á fin de cumplirse lo dispuesto por el Código de Comercio.—Montevideo, Abril 6 de 1891—*Victor P. Perez*, actuario. 1357-my.9-13p-my.22

AVISOS OFICIALES

Estado Mayor General del Ejército

Se previene á los señores jefes y oficiales de la Plana Mayor Pasiva, Lista 7 de Setiembre, Inválidos, Viudas y Menores Militares, que la Comision verificadora de existencia de las Clases Pasivas se reune diariamente en la Oficina del Estado Mayor General del Ejército, á los efectos del Superior Decreto de fecha 2 del corriente, y que deben presentarse ante dicha Comision todos los dias hábiles de 12 1/2 á 3 p. m.

Montevideo, Abril 16 de 1891.

Santos Arribio, presidente.
Ignacio Rivas, secretario.

1107-my.16

Direccion de Cementerios

De acuerdo con lo dispuesto por la Junta E. Administrativa, se avisa al público que se va á proceder á recoger los restos que se encuentran en los nichos del antiguo Cementerio del Peñarol, para inhumarlos en una fosa comun en el centro del terreno.

Los que tengan allí restos de deudos y deseen reclamarlos para darles sepultura en otro cementerio, deben presentarse por escrito á la oficina de esta Direccion, calle 25 de Mayo núm. 306, hasta el 30 de Mayo próximo.

Montevideo, Abril 27 de 1891.

La Direccion.

1236-my.30

Direccion General de Impuestos Directos

Llámase á propuestas para la siguiente impresion litográfica en los actuales timbres para efectos de comercio:

1891-1892 primer trimestre.

Impresion en 500.000 timbres [illegible] trimestre del próximo año [illegible]

Se requiere dicha [illegible] ra el expendio en el [illegible] económico, é idéntico [illegible] trimestres subsiguientes timbres para cada uno de [illegible] condiciones estipuladas tes del expresado año, [illegible] encontrará de manifiesto en el pliego respectivo que [illegible] Seccion, todos los dias hábiles desde las 10 á [illegible] p. m.

El dia 28 del corriente á las 10 a. m. [illegible] á la apertura de las propuestas que [illegible] cuyo acto deben concurrir los proponentes, [illegible] teligencia que no se tomarán en consideracion propuestas cuyos interesados no se [illegible] sentes.

Montevideo, Mayo 13 de 1891.

V.° B.°—*Pérez*. *C. Aguiar*. my.28

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia del aula del idioma francés de la seccion de Estudios Preparatorios de la Universidad de la capital, de acuerdo con las bases que se encuentran á disposicion de los interesados en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán hasta el dia 1.° de Febrero del año próximo de 1892.

El concurso se verificará en la segunda quincena del mismo mes.

Montevideo, Abril 21 de 1891.

1149-my.20 *Enrique Azarola*, secretario.

AL PÚBLICO

Se avisa al público en general y á la numerosa clientela del "Hotel Piazza Banchi", fundado por Bartolomé Genta en 1869, que una vez acabado el remate de las antiguas existencias, y entregada la casa á su propietario el 1.° de Junio próximo, dicho hotel seguirá bajo la misma denominacion, puesto completamente como nuevo, para cuyo fin ya han llegado todos los efectos necesarios para su instalacion. Inútil sería mas recomendacion á su selecta clientela, especialmente, que ya bien conoce esta casa, por su buen servicio y modicidad en los precios.

1355-my.15

REMATES

José B. Gomensoro

Del "Hotel Piazza Banchi", situado en la calle 25 de Agosto esquina con la del Muelle Viejo.

EL VIERNES 15 y LUNES 18 del corriente á las 12 1/2 en punto, remataré á la más alta postura, por conclusion de negocio, todas las valiosas existencias de dicha casa, que consisten en 28 cuartos amueblados, el servicio y enseres del comedor, unas mil botellas vinos, cognac y licores, dos cocinas de fierro, batería, mesas, ropa blanca, alfombras, máquina para helados, y demás á la vista. 1351-my.9

José B. Gomensoro

De un campo flor situado en el departamento de Tacuarembó—El remate tendrá lugar frente á la Bolsa. —Venta al mejor postor, sin tasacion.

EL SABADO 16 de Mayo de 3 á 4 de la tarde, remataré á la más alta postura este campo, calidad de primer órden, regado de buenas aguadas permanentes, pasto fino y su configuracion bastante regular, con frente al camino departamental y alambrado por dos costados, y de acuerdo con el siguiente

Aviso—De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, dictado en los autos sucesorios de don Juan Bautista Castro y doña Marcelina Pereira, se hace saber al público que el dia 16 de Mayo próximo de 3 á 4 de la tarde y frente á la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don José B. Gomensoro á la venta en remate-almoneda, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, de una fraccion de campo en el departamento de Tacuarembó, que linda por el Sud el Norte con las puntas del arroyo Sauce, por el Sud con el camino que separa demás campos de la sucesion, por el Este el arroyo Malo y por el Norte con don Juan José Castro.—Consta de 2121 cuadras 503 varas y 1792 y se venderá al mejor postor sin tasacion. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta, á los efectos del art. 919 del C. de P.—Los antecedentes se hallan en la oficina actuaria, calle Cámaras núm. 156.—Montevideo, Abril 7 de 1891. *Benjamin Pereira*, actuario. 1003-ab.8

José B. Gomensoro

De la goleta nacional "Liguria", pronta á darse á la vela.—En el Muelle de los Pescadores, calle Florida.

EL DOMINGO 17 del corriente á las 2 de la tarde, remataré á la más alta postura, por órden de su dueño, en un solo lote, la goleta nacional *Liguria*, surta en el puerto, casco de quebracho, de urunday y de roble, de 85 toneladas de registro y de 140.000 kilos de carga, forrado en cobre y clavado en cobre y fierro galvanizado, con toda su arboladura de cuero y de cáñamo, todo su velámen, 3 anclas, un anclote, 11 grilletes, cadena, cadenitas, cocina, molinete, lancha, bote, motonería de cilindro en su mayor parte, espía, calabrote, compases, faroles, dos grandes cuadernales y todos los enseres para zafar de una varadura, y demás objetos de su completo inventario.

Los interesados pueden pasar á su bordo para imponerse de lo que se remata. 1370-my.10

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De la casa de altos calle Maldonado número 273, entre Yi y Yaguaron

EL MIERCOLES 27 del corriente, á las 4 p. m. y en la misma propiedad remataré al mejor postor, cubiertas las dos terceras partes de su tasacion, esta propiedad dividida en casa de altos, con 4 piezas y demás comodidades; y en la casa baja con 4 piezas, altillo, patio, cocina, etc., con caño maestro y de acuerdo con el siguiente

Edicto—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber que el dia 27 del actual, á las 4 de la tarde, en el paraje de su ubicacion y por el martillero don José B. Gomensoro, se va á proceder á la venta, por las dos terceras partes de su tasacion, de un terreno con lo en él edificado, situado en la manzana núm. 85 de esta nueva ciudad, compuesto de 7 metros 731 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Maldonado por donde está designada la puerta del edificio con el núm. 273, por 14 metros 603 milímetros de fondo al Sud, por donde linda con doña Isabel Gostiañen, por el Este con don José Crossi y por el Oeste con don Jorge Smith; tasada en la suma de *seis mil cuatrocientos quince pesos oro.*

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes de dicha tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta la cantidad de 600 pesos, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Se manda vender en los autos seguidos por el Banco Nacional de la República contra doña Rosaura B. de Herrera por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Mayo 11 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.

Reconoce un gravámen de 4.800 pesos en Cédulas Hipotecarias de la série A.

NOTA—A cuenta del pago del precio determinado por la mas alta postura, el Banco admitirá hasta la cantidad de 4.800 pesos en Cédulas Hipotecarias de la série A, por su valor escrito, pudiendo el comprador constituir en la misma escritura de venta á su favor una nueva hipoteca por igual número de Cédulas y con las mismas condiciones del primitivo contrato hipotecario. 1398-my.12

José B. Gomensoro

De un campo de pastoreo en el departamento de Paysandú, con un área de 5,337 cuadras, con alambrados, montes, aguadas, etc., etc., entre los arroyos Sauce y Soto.—El remate tendrá lugar en Montevideo, en la calle Zabala núm. 61, al lado de la Bolsa.

EL SABADO 30 de Mayo á las 2 de la tarde, remataré á la más alta postura, por órden de su dueño, esta importante área de campo situada en la 8.ª [illegible] seccion judicial del departamento de Paysandú, compuesta de un área de 5337 cuadras y 3722 varas, con buenas aguadas y alambrados.

Linderos: por el Norte, doña María B. J. de Arrascaeta; por el Sud, con campos de Mora, de Cisneros y de Gutierrez; por el Este, el Arroyo Sauce y éste por medio con campos de Almagro y Paredes, y por el Oeste, el Arroyo Soto.

Está alquilado, sin contrato hasta Marzo de 1892

TITULOS BUENOS

El comprador dará el diez por ciento del precio que pague, en garantía de la compra.

El plano está en mi casa, á disposicion de los interesados. 1396-ab.30

Rafael Ruano y Ca.

De ricos muebles, escritorios, divisiones, papeleras, perchas de vestíbulo, aparatos de gas, inodoros, orinales, lavatorios para aguas corrientes, relojes de pared, cajas de fierro, un piano, un billar, cajas de fierro y demás artículos y muebles á la vista.—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

EL MARTES 19 y MIERCOLES 20 á las 12 en punto, venderemos: porcelana fina, loza, cristales, ricas platinas, licores, vinos finos, cerveza negra, conservas, camarones secos, caramelos ingleses.

A las 2

Una mesa de billar con útiles, muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina y baños.

En venta particular

Un landó, 2 coupés, una volanta, arreos para uno y dos caballos. 1429-my.15

Rafael Ruano y Ca.

De 10,000 cigarros habanos, legítimos, garantidos, de las principales marcas.—En nuestra casa, calle Cerrito número 181.

EL MARTES 19 á las dos en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y al contado, por liquidacion forzosa, sin retirar lote.

1,000	cigarros	Excepcionales, H. Upmann.
2,000	"	Alfonsinos, de Portagos y C.ª
1,000	"	Hoyos de Monterrey, número 5, J. Gener.
1,000	"	Casinos de Julian Alvarez, F. de H. C.
1,000	"	Patriotas de Partagos y Ca.
1,000	"	Reg. Británica, de id id.
1,000	"	Excepcionales, de id id.
1,000	"	Id Hoyos de Monterrey de J. Gener.
1,000	"	Id Julian Alvarez F. de H. C.

Además varios lotes de diferentes marcas y tabacos.

En lotes al gusto del comprador. 1428-my.15

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De 141 acciones del Ferrocarril Nord-Este del Uruguay, tasadas á 51 pesos 70 centésimos; las dos terceras partes son 34 pesos 47 cents.—360 acciones del Banco Nacional, tasadas á 23 pesos; las dos terceras partes son 15 pesos 33 cts.—6.000 libras est. Deuda Unificada, tasadas á 51 por ciento; las dos terceras partes son 34 pesos.

EL MARTES 26 á las 3 de la tarde, al lado de la Bolsa de Comercio, calle Zabala núm. 61.

Edicto—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 26 de Mayo, á las tres de la tarde, al lado de la Bolsa de Comercio, calle Zabala núm. 61, se va á proceder á la venta en remate almoneda por los martilleros Rafael Ruano y Ca., de 141 acciones del Ferrocarril Nordeste del Uruguay, tasadas á 51 pesos 70 centésimos cada una, 7.289 pesos 70 centésimos; 360 acciones del Banco Nacional, á 23 pesos cada una, 8.280 pesos; 6.000 libras Deuda Unificada, á 51 por ciento, 14.382 pesos; importe total de tasacion, 29.951 pesos con 70 centésimos. Se manda vender en los autos seguidos por el Banco de España y Rio de la Plata con la sucesion don Pedro Bustamante por cobro de pesos. Se previene que no se admite oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, la cual obra en autos, y que el mejor postor deberá recibir y pagar al contado en oro sellado, acto continuo de la venta. —Montevideo, Mayo 14 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 1436-my.15

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De un solar con frente al Oeste á la calle Asilo, entre las calles Maldonado y Durazno, distante 12 metros de la calle Maldonado.

Edicto—EL JUEVES 28 de Mayo á las 3 en punto venderemos á la más alta postura, con autorizacion del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor Regules, en los autos seguidos por don Joaquin G. Travieso contra don Bernardo Gallo, por cobro de pesos, un solar de terreno compuesto de 12 metros frente al Oeste á la calle de Asilo, por 33 metros 80 centímetros al Norte, lindando con el solar número 1, y 33 metros 60 centímetros al Sud, lindando con el solar núm. 3, y 12 metros al Este, lindando con el solar núm. 4, formando un área de 548 varas 5 décimos y señalado en el plano respectivo con el núm. 2. El comprador oblará el 10 por ciento del importe al aceptarle la oferta, á los efectos del art. 919 del C de P. — Montevideo, Mayo 11 de 1891. — *Benjamin Pereira*, actuario. 1410-my.14

Zorrilla Hermanos

JUDICIAL

Precioso solar-esquina Soriano y Tacuarembó.—Ubicado en la misma manzana ocupada por la Estacion del Tramvía del Este. Retasacion bajísima. Para pago de caño maestro. Con una superior área para edificar una buena casa con dos soberbios frentes, y fondo, y que se recomienda por ser una pichincha que está al alcance de todos los bolsillos, por tener que emplearse en su adquisicion poco dinero y ser un negocio de inmediato resultado. El remate tendrá lugar en el mismo terreno.

EL MIERCOLES 20 de Mayo de 3 á 4 de la tarde, se rematará, segun lo indica el siguiente edicto:

Remate-almoneda—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 7.ª seccion judicial de este departamento, don Romeo Aprile, en los autos seguidos por la Empresa de Caños Maestros contra el propietario del terreno que en seguida se deslindará, por cobro del importe del caño construido en su frente Sud,—se hace saber al público que en el dia veinte del corriente mes, de tres á cuatro p. m., el rematador don Antonio Zorrilla, asociado del alguacil don Antonio C. Omar y del infrascrito escribano,—va á vender en remate-almoneda, un solar de terreno situado en el Cordon, de esta ciudad, ubicado en el ángulo Sud-Oeste de la manzana ocupada por la Estacion del Tramvía del Este, y compuesto de 232 metros cuadrados y 63 décimas, iguales á 315 varas cuadradas 27 décimas, encerrados así: 10 m. 50 c. tiene la línea del frente al Sud á la calle Soriano; 19 m. 97 c. la del Norte, confinante con terrenos de la Empresa del Tramvía del Este; 14 m. 15 c. la del Oeste frente á la calle Tacuarembó por formar esquina; y 17 m. 15 c. la del Este, lindando con propiedad de la misma Empresa, hoy Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas. Este inmueble, con las paredes respectivas de los dos frentes, vereda y empedrado, fué retasado en la suma de dos mil trescientos veintiun pesos noventa y cinco centésimos oro sellado, y se manda vender por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasacion, debiendo oblar el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta, la suma de trescientos pesos oro. Los antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado.—Montevideo, Mayo 4 de 1891. 1320y.6m-

Cipriano C. Silva

Al mejor postor—Importante remate del bien situado y espléndido terreno, calle Soriano, núm. 177.

EL DOMINGO 17 de Mayo, á las cuatro y media en punto de la tarde, remataré este importante terreno compuesto de 12,50 varas de frente al norte, por 50 de fondo, con todas las mejoras que contiene como ser, arrimos de cerco, caño maestro, adoquinado, vereda y porton de fierro, todo pago. Linda con el local de la Masonería, y el arrimo que linda con ésta, está pago en toda su altura.

Está alquilado en 45 ps. mensuales, y libre de toda obligacion y gravámen.

La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion.

El terreno puede visitarse todos los dias.

El mejor postor oblará 500 pesos en garantía de su oferta.

—Por mas informes ver al rematador en su escritorio, calle 25 de Agosto, números 97 y 99. 1389-my.12



Jaime Maeso

De una casita compuesta de dos piezas y terreno, con arboleda y plantas al fondo.—Con frente á la calle Rivera núm. 488; con tramvía á la puerta. — Situacion pintoresca y propiedad de construccion moderna y elegante.—Venta obligada, por lo que den.

EL DOMINGO 17 de Mayo á la 1 1/2 de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion esta bonita casita de frente elegante, con balconcito sobre la calle Rivera núm. 488, y compuesta de dos piezas con piso de madera y tirantería de fierro, bonito zaguan, cocina y demás comodidades, con terreno, árboles y plantas al fondo.

La venta es terminante, al mejor postor, por cualquier precio, y recomiendo esta oportunidad á los que quieran emplear un pequeño capital.

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 200 pesos.

Por otros detalles, ver al rematador, calle Uruguay núm. 99. 1365-my.10

Jaime Maeso

Para pago de hipoteca—De dos lindos y centrales solares, el primero sobre la calle San Fructuoso entre las de Goes y Casupá, frente al núm. 101a y 103, y lindando con un cerco, y el segundo sobre la calle Marcelino Sosa, á un costado de la estacion del tranvía Oriental, lindando con la casa número 6 — Venta al que más pague.

EL DOMINGO 17 del corrt. á las 2 1/2 p. m. venderé para pago de hipoteca el lindo solar con un hermoso frente sobre la calle San Fructuoso, frente á los números 101a y 103, con 10 mts. 74 cts. sobre la citada calle, y 45 mts. de fondo de un lado y 55 mts. de fondo en el otro lado, con empedrado, y lindando con terreno cercado. Este lote dista apenas 30 varas de la calle Goes y del trenvía, y no tiene ni desmonte ni terraplen, y lo venderé para pago de hipoteca, por lo que den.

Acto continuo

Venderé el lindo solar, distante del anterior una cuadra, con frente á la calle Marcelino Sosa, y lindando con la propiedad núm. 6, compuesto de 8 mts. 59 cents. de frente por 42 mts. 95 cents. de fondo. Este lote, está al costado de la estacion del Trenvía Oriental y á 30 varas de la calle San Fructuoso. Base de venta, 40 centésimos la vara.

TÍTULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará por cada lote 60 pesos. Por otros detalles ver al rematador, Uruguay 99. 1385-my.12

Jaime Maeso

De dos preciosos y bien situados solares, con frente á la calle Millan, lindando con el núm. 101, frente al Manicomio. — Situacion central, con tramvía y empedrado al frente, y terreno de valor y de posicion. — Cada lote tiene 11 metros más ó menos de frente por 38 metros de fondo.—Venta á cualquier precio, de un lote ó de los dos en conjunto.—Base de venta, 5 reales vara!!

EL DOMINGO 17 de Mayo á las 3 de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion y al mas alto precio, estos dos centrales y preciosos solares con frente empedrado á la calle Millan cruzada por el trenvía del Reducto, y lindando con la propiedad número 101.

La situacion de estos lotes además de ser muy linda es importante y de porvenir, no tan solo porque están en el centro de la ciudad novísima, sino porque están rodeados de buenas propiedades.

La base de venta es bajísima, pues allí se han vendido los terrenos hasta tres y medio pesos la vara, y sin embargo, tengo órden de regalarlos, cubriendo la base de 5 reales vara!

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor de cada lote consignará 70 pesos. Por otros detalles, ver al rematador, Uruguay 99. 1364-my.10.

Jaime Maeso

JUDICIAL

De la buena propiedad calle Florida del número 257 al 265 y Valles del núm. 21 al 27, ocupada por un almacen la esquina. Situacion central y propiedad que produce una gran renta.—Tasacion bajísima.

EL VIERNES 22 del corriente mes de Mayo, á la 1 de la tarde, y de mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil, doctor Gonzalez y en los autos de la sucesion de don Eduardo Raymond, procederé en el lugar de su ubicacion, á la venta por un precio que exceda de sus 2/3 partes ó sean las propiedades calle Florida del núm. 257 al 265 y Valles del núm. 21 al 27 alquiladas actualmente y las que producen magnífica renta.

Mañana más detalles. 1333-my.6

Jaime Maeso

De un coupé nuevo, lujoso, una linda yunta de caballos oscuros de tiro y un par de arreos. —Frente á la Bolsa de Comercio.

EL VIERNES 22 del corriente á la 1 1/2 de la tarde, frente á la Bolsa de Comercio, venderé un lujoso y nuevo coupé para cuatro personas, una yunta de caballos oscuros de tiro, garantidos sanos, buenos rotadores, y un par de arreos.

El coupé es muy bonito y tendrá apenas cuatro meses de uso; los caballos son sanos, y todo se venderá á cualquier precio.

Para ver todo, ocurrir á mi escritorio, Uruguay núm. 99. 1421-my.14

Jaime Maeso

JUDICIAL

De un magnífico terreno en el Cordon—Para pago de empedrado—Tasacion bajísima.

Léase el siguiente edicto del Juzgado respectivo:

Remate-almoneda—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 15.ª seccion de este departamento, don Vicente Carriconde, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Fernando Barthe contra el Banco Constructor Oriental, el rematador don Jaime Maeso, asociado del alguacil don José María Reissig y del infrascrito escribano, y en el dia 23 del corriente mes á las 4 p. m., va á vender un terreno ubicado en la manzana al lado de la plaza de frutos de las Tres Cruces, sobre el boulevard de Circunvalacion, en la planta de la Novísima Ciudad de esta capital, compuesto segun plano levantado por el agrimensor don Demetrio Isola, de tres mil trece metros cuadrados y ochenta y dos decímetros, ó sean 4.084 varas 41 décimas tambien cuadradas, encerrados dentro de un perímetro cuya figura es un polígono irregular, con siete lados, teniendo 6 metros 20 c. la línea del Sud, frente á una calle pública que lo separa de la Plaza de Frutos; 31 metros la del Norte, frente á otra calle pública denominada del Dacá; 17 metros 18 c. la del Nor-Oeste, que arranca de esta calle, confinante con don Juan F. de Lázaro; 91 metros 75 c. la del Sud-Oeste, que arrancando de la línea anterior termina en la primera calle referida y linda con los señores Bonomi Hermanos y don Miguel Gomez; 51 metros 54 c. la del Este, confinante con los señores Cristy y Carriconde; 45 m. la del Nor-Este, lindero con don Pedro Bonefon, y tres metros en otra línea que limita con los fondos de la propiedad de los señores Cristy y Carriconde y une á las dos líneas últimamente descriptas. Este inmueble se manda vender por cobro de empedrado, y fué tasado á razon de ochenta centésimos el metro cuadrado, que importa la cantidad de dos mil cuatrocientos once pesos y cinco centésimos oro sellado, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, que son 1,607 pesos 37 centésimos oro, debiendo oblar el mejor postor la suma de 300 pesos oro, á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil. El expediente, títulos y demás antecedentes, se encuentran en la oficina del Juzgado.—Montevideo, Mayo 6 de 1891. — *Juan Dominguez.* 1361-my.10

Jaime Maeso

JUDICIAL

De una bonita casita, nueva, con jardin al frente, situada en la calle de Goes, media cuadra antes de llegar al Camino Larrañaga, compuesta de cinco piezas y tirantería de fierro.— *Al mejor postor, para pago de hipoteca.*

EL DOMINGO 24 del corriente mes de Mayo á las 2 de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion, esta buena, nueva y muy bien situada casita, compuesta de varias piezas, con piso de pino de tea, con tirantería de fierro y demás comodidades. Al frente tiene jardin y terreno al fondo.

La venta la efectuaré de mandato del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons y en los autos seguidos por don José Reigia contra don Victor Acuna y Rodriguez por cobro de hipoteca. Su área es de *quinientos nueve metros*, teniendo buen frente sobre el Camino de Goes, empedrado y con tranvia. El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta la suma de 200 pesos para garantir la efectividad de su compra.

Por mas datos ocúrrase á mi escritorio, calle Uruguay núm. 99. 1366-my.10

Jaime Maeso

JUDICIAL

Al mejor postor — De la hermosa y lujosa casa de altos calle Durazno números 273 y 275.—Casa grande, espléndida y muy bien situada.—Es necesario visitarla para convencerse de sus comodidades.

EL SABADO 30 del corriente Mayo á las 4 de la tarde, venderé la espléndida y lujosa casa de altos situada en la calle Durazno números 273 y 275, de mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor Regules, y en los autos seguidos por doña Vicenta C. de Pereyra con don Ramon Porta.

Esta gran propiedad tiene un bajo [illegible] de comodidades, y los altos tienen [illegible] grandes y abrigados corredores, patios, y toda clase de comodidades.

El frente de esta propiedad es soberbio, elegante y con frisos altos de mármol y gran escalera y vestíbulo de mármol.

Como casa lujosa, bien situada, grande y cómoda, no puede ofrecerse nada mejor.

Su venta es terminante, al más alto precio, sin base de ningun género.

La casa puede visitarse pidiendo la llave en la casa baja.

Para ver los títulos y demás antecedentes, ocúrrase al Juzgado respectivo, calle Cámaras, entre Sarandí y Buenos Aires.

El mejor postor consignará el 10 por ciento. 14[illegible]-my.14

Juan D. Schweizer

JUDICIAL

De un campo sito en el departamento de Paysandú.

Por mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Manuel Crovetto, dictado á solicitud del albacea del finado don Luis Galan y Rocha, y para dar cumplimiento á disposiciones de éste, EL DOMINGO 31 de Mayo corriente procederé á vender en público remate una suerte de estancia, sita á seis leguas de la ciudad de Paysandú y á 30 cuadras de la Estacion Queguay del Ferrocarril Midland, en la 11.ª seccion judicial de este departamento, lindando al Norte y Este con campo de los señores Amaro y Pereyra; por el Oeste con la sucesion de don Luis Galan y Rocha y al Sud con el rio Queguay. El campo referido se halla cruzado por el arroyo denominado 24 Agosto y otro de menor [illegible].

Se previene que no se admitirá oferta menor de [illegible] y cinco mil pesos oro, que los títulos se encuentran [illegible] y que el comprador deberá consignar el 10 por ciento sobre el monto de la oferta aceptada, y que el remate se efectuará el dia y hora indicados, en la ciudad de Paysandú, en la casa que habitó don Luis Galan y Rocha, calle 18 de Julio núm. 371.

Paysandú, Mayo 2 de 1891. 1340-my.7

Agustin Pin

JUDICIAL

Del lindo solar situado en la calle Perseverancia entre el camino Millan y Larrañaga, frente á la quinta de Estomba—Tasado dicho solar en la cantidad de 262 pesos con dos centésimos—Toda recomendacion es inútil, venta forzosa para pago de empedrados.

Lease el aviso del Juzgado:

Edicto—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 12 seccion (Reducto) ciudadano don José Panes recaído en los autos seguidos por los señores Agorio y Apatia con el propietario de un terreno sito en la calle Progreso entre las de Millan y Perseverancia por cobro de empedrado, se hace saber al público: que al dia 17 del entrante mes de Mayo á las 4 de la tarde por el rematador don Agustin Pin, asistido del Actuario y del Alguacil, nombrado en comision y en el paraje de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate público de un terreno forma trapecio rectángulo, compuesto de veinte y un metros ochenta centímetros de frente al Sud Este á la calle Progreso entre las de Perseverancia y Millan, cincuenta metros cuarenta y cinco centímetros en la divisoria Sud Oeste por donde linda con don Pedro Batto y nueve metros sesenta y cinco centímetros en el fondo ó sea al Nord Oeste con don Juan Bautista Rossi; y por el Nord Este con el mismo señor Rossi, formando una extension superficial de 793 metros trescientos veinte y seis milímetros, tasado dicho terreno incluso el empedrado en la suma de trescientos noventaitres pesos tres centésimos oro sellado. No se admitirá ninguna oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion ó sea de la suma de doscientos sesenta y dos pesos dos centésimos, debiendo el mejor postor oblar ochenta pesos, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—*Santiago R. Rossi*, escribano público.

Mas informes al rematador, Sarandí núm. 341, de 1 á 2, teléfono "La Uruguaya", núm. 1601. 1268-my.1

Viladecants y Ca.

JUDICIAL

De una magnífica propiedad en la calle Patagones, señaladas sus puertas con los núms. 36, 38 y 40, con un edificio de material compuesto de nueve espaciosas piezas con techo de azotea y piso de madera; el patio, embaldosado en buen estado, contiene caño maestro, letrina, aguas corrientes, etc., etc. Está alquilada para casa de inquilinato y produce una pingüe renta; su tasacion es bajísima, pues es de 4.309 pesos con 10 centésimos, dos terceras partes 2.872 pesos con 74 centésimos; para mayor abundamiento véase el siguiente

Edicto—Por mandato de los señores jueces letrados departamentales de Canelones y Montevideo, con intervencion del señor oficial de Justicia y actuario del último Juzgado procederé á vender en *remate-almoneda* el dia 29 del corriente mes en el lugar de su ubicacion y á las 4 de la tarde, por las dos terceras partes de su tasacion que asciende á la suma de 4309 pesos con 10 centésimos, la finca y el terreno en que está construida, señaladas sus puertas con los números 36, 38 y 40 calle Patagones, compuesto su terreno de 12 varas y 84 cent. de frente á la citada calle Patagones por 22 varas 29 cents. de fondo, formando el terreno un área superficial cuadrada de 239 varas 39 cents. La presente venta tiene lugar en los autos testamentarios de doña Rosa Polanco.

Para mayores informes ver la oficina actuaria ó á los rematadores, calle Zabala número 161. 1418-my.14.

Agustin Pin

JUDICIAL

Del hermoso solar situado en el Reducto, Camino de Burgues, próximo al Juzgado de Paz, con el tramvía del Reducto á la puerta, con edificios á los costados. — Venta para pago de empedrado.— Fíjarse en la tasacion.

EL JUEVES 21 de Mayo á las 4 de la tarde, procederé á la venta del hermoso solar situado en el Reducto, de acuerdo con el siguiente aviso del Juzgado:

Edicto—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 12.ª seccion (Reducto), ciudadano don José Panés, recaída en los autos seguidos por don José Rabellino y C.ª contra el propietario de un terreno sito en el Camino de Burguez, por cobro del empedrado construido á su frente, se hace saber al público que el dia 21 del corrt. mes á las 4 de la tarde, por el rematador don Agustin Pin, asistido del actuario y del alguacil nombrado en comision, y en el paraje de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate público de un terreno de forma trapecio, situado en el Camino Burguez, correspondiéndole el núm. 36, compuesto de diez metros setenta y ocho centímetros de frente al Este sobre el expresado camino, ciento un metros treinta y siete centímetros en la divisoria Sud, por donde linda con la sucesion Machin, nueve metros cincuenta y cuatro centímetros en el fondo al Oeste, con don N. Sardo Ruiz y ciento cinco metros cuarenta y siete centímetros en la divisoria Norte con el doctor don Plácido Ellauri, formando una extension superficial de 986 metros 62 decímetros y 78 centímetros, tasado dicho terreno, incluso el empedrado, en la suma de 442 pesos 78 centésimos. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, ó sea de la suma de 295 pesos y 15 centésimos, debiendo el mejor postor oblar en aquel acto 80 pesos, á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil.—*Santiago R. Rossi*, escribano público.

Por informes, ver al rematador, Sarandí núm. 341, de 1 á 2.—Teléfono *La Uruguaya* núm. 1601. 1314-my.5

Vicente Torres

JUDICIAL

De dos magníficas casas situadas en lo mas pintoresco del Cordon, en la calle 18 de Julio números 811 y 813 y con frente tambien á la calle Antiguo Maldonado—Sus edificios son sólidos y modernos, con balcones á sus frentes.

La venta será al mejor postor, el dia 16 de Mayo como lo dispone el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 16 del mes entrante á las 4 de la tarde y en el paraje de su ubicacion se va á proceder á la venta en remate-almoneda al mejor postor, por el martillero público Vicente Torres, de un terreno con todos los edificios y demas mejoras que contiene situado en el Cordon, en la nueva ciudad de este departamento, compuesto de 17 metros 18 centímetros de frente al Norte, sobre la calle 18 de Julio, por donde las fincas tienen señaladas sus puertas con los núms. 811 y 813; ocho metros 94 centímetros en la línea del fondo al Sud que hacen frente á la pública Antiguo Maldonado; 32 metros en el Este, lindero con el solar dos y 33 metros 17 centímetros en el costado Oeste, confinantes con la sucesion de don Manuel B. Bustamante. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta la suma de mil pesos, á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil.—Se manda vender para pago de un crédito hipotecario en los autos que al efecto sigue ante este Juzgado don Guillermo Lyons contra el general don Casimiro Garcia. —Montevideo, Abril 29 de 1891—*Santiago Seoane*, actuario.

Por mas datos ver al rematador en su escritorio, calle Yi núm. 322. 1260-my.1.°

Enrique Moratorio

JUDICIAL

De una buena y casi nueva máquina trilladora, 10 vacas, 7 novillos, 3 toros mestizos, 8 bueyes y 9 terneros.

EL MIERCOLES 27 de Mayo corriente, á las 2 p. m. venderé de mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, en los autos de Ghia hermanos y Ca., contra don Cárlos Sagory por cobro de pesos, la máquina y animales que á continuacion se detallan, no pudiendo admitir oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion, á saber:

1 máquina trilladora, ps. 1.666,67; 10 vacas, cada una 13.34; 7 novillos, idem 8; 3 toros mestizos, idem 26.67; 8 bueyes, idem 18.34; 9 terneros, id. 3.34.

La venta tendrá lugar en el pueblo San Jacinto (departamento de Canelones) y la entrega se hará terminado el remate.

Por datos ver al rematador en la calle de Cámaras número 147. 1380-my.6.

Enrique Moratorio

JUDICIAL

De los buenos muebles que pertenecian al finado doctor don Pedro Bustamante.

EL SABADO 30 de Mayo corriente, á la 1 en punto p. m., de mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, en los autos testamentarios del doctor don Pedro Bustamante, venderé á la mas alta oferta, y sin [illegible] los muebles [illegible] un juego de sala, dormitorio, comedor, escritorio, etc., etc.

La venta tendrá lugar en la Avenida General Rondeau, núm. 201, entre Paysandú y Cerro-Largo. 1[illegible]-my.15

Elías Colombino

JUDICIAL

De la linda y bien situada casita con todas las comodidades para negocio y familia, situada en la Aguada calle de La Paz esquina República, cerca de los talleres del Ferrocarril de Pando, al mejor postor segun lo manifiesta el siguiente

Edicto—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Manuel [illegible] contra don Antonio Infante, sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber al público: Que el dia 30 del corriente á las tres de la tarde, en el lugar de su ubicacion, por el martillero don Elías Colombino y con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta, al mejor postor, de una fraccion de terreno con los edificios que contiene situada en la jurisdiccion de la Aguada, compuesta de 9 varas y [illegible] centésimos con frente al Nordeste á la calle La Paz, por 11 varas de fondo, y que por formar esquina, tiene tambien frente al Nordeste á la calle República, lindando por el Sudeste y Sudoeste con don Antonio Infante. El mejor postor oblará el 10 por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del C. de Procedimientos.—Montevideo, Mayo 6 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1367-my.10

Horne Lavalle y Ca.

Importante remate de un lindo solar, en la calle Batoví, á treinta varas de la calle Lima, y 50 de la calle Sierra.—10 metros 60 de frente por 54 metros 60 de fondo.—Rodeado de buenos edificios y de varias líneas de tramvías.—Muy conveniente para cochería ó caballeriza.

EL DOMINGO 17 del corriente, á las dos de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderemos este precioso solar con frente á la calle Batoví, á treinta varas de la calle Lima.—Su situacion y su proximidad á la importante calle Sierra hacen inútil toda recomendacion á los especuladores que deseen emplear un pequeño capital.—Títulos buenos.—El mejor postor consignará 50 pesos oro en garantía de su oferta.

Por mas datos, ver á los rematadores, Uruguay 61. 1391-my.12

A. Montautti

De los muebles que adornan la casa calle Convencion número 166, entre 18 de Julio y Colonia, pertenecientes al señor doctor Perez Iglesias, por haberse ausentado para Europa en viaje de recreo.

EL DOMINGO 17 del corriente á la 1 en punto.

Sala—Un buen juego compuesto de 9 piezas, tapizado con brocato verde y oro, 5 galerías con cenefas y cortinas, un rico piano máquina de fierro, cuerdas cruzadas, marca W. Erhardt, Berlin, una gran consola dorada con espejo grabado, un reloj, dos candelabros de bronce y ónix, sillitas doradas, dos consolas chicas doradas de entre galerías, espejo, cuadros, bronces, alfombras y varios adornos.

Antesala—Juego de 9 piezas, verde y oro, dos galerías con cenefas y cortinas, 2 etagéres, mesa de centro, alfombras, etc.

Primer dormitorio y cuarto de vestir — Rico juego de nogal floreado, extranjero, compuesto de cama matrimonial, corona con cenefas y cortinas, 2 mesas de luz, cómoda Chisse, lavatorio, ropero de tres cuerpos con espejo de cristal bisoté, mármoles de Santa Ana, gris y blanco, juego de lavatorio, cuadros, perchas, alfombras, etc., etc.

Segundo dormitorio—Juegos de raiz de nogal, con ricos espejos y mármoles blancos, compuestos de cama, corona tapizada con brocato de seda grana y oro, 2 mesas de luz, cómoda Chisse, lavatorio, ropero, alfombra, y otros varios.

Tercer dormitorio—Un juego negro con cama para una persona, ropero de espejo, alfombra, etc.

Cuarto dormitorio—Con muebles, como el anterior, de nogal.

Escritorio—Dos bibliotecas de nogal, escritorio ministro, sillon giratorio, un sofá, 2 sillones y 12 sillas tapizadas con género de fantasía, alfombras, cuadros, útiles, etc.

Comedor—Juego de nogal, aparador, trinchante, mesa de comer, 12 sillas asiento y respaldo de esterilla, juego de porcelana para servicio de mesa, cristales, platinas, araña á luces para gas, cubiertos, cuadros, alfombras, etc.

Cocina y batería de la misma.

Vestíbulo — Percha con espejo, 6 sillas, cuadros, aparato eléctrico con timbres en todas las piezas, y varios muebles.

El sábado 16 del corriente estará la casa en exhibicion desde las 9 de la mañana hasta las 11 de la noche, para las personas que deseen visitarla. 1409-my.14

Serafin Salgado

JUDICIAL

De un lindo terreno y finca, construida con tres piezas, cocina, letrina, jardin al fondo y algibe.—En el Barrio Cristóbal Colon, seccion Reducto.

EL DOMINGO 17 de Mayo á las tres en punto de la tarde, procederé á la venta á la mayor oferta, por órden del señor Juez Ldo. Departamental, doctor Capella y Pons, para pago de un crédito hipotecario que reclama don José Rodriguez á don Juan Dotore y doña Cristina Ferrari, de un terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el barrio Cristóbal Colon, calle Inmobiliaria, compuesta su área de 13 metros de frente á la calle indicada, 50 metros en la línea del costado Sud, lindando con el solar número 36; 8 metros 20 centímetros en el fondo al Este por donde linda con el solar núm. 23, y por el Este por el arroyo Quita Calzones, en medio confines de los solares números 34 y 35, encerrando una superficial de 565 metros, 70 décimas.

Es el mejor punto del Reducto, rodeado de buenas por todos costados, á un paso del pueblo Atahualpa, antigua quinta de Margat, etc.

El mejor postor oblará el 10 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada.

Para mas datos, ver al rematador, calle Patria número 24, ó en la oficina del Juzgado Letrado Departamental, Plaza Independencia. 1426-my.15.

Serafin Salgado

JUDICIAL

Importante remate de la espléndida casa-quinta perteneciente al señor don Hilario Ibarra, con un área total de 18,923 metros cuadrados, ubicada en el Paso Molino, Camino de Gomez, núm. 31, ó sea en el centro de la alta aristocracia; pocas ocasiones se presentan para adquirir á módico precio una valiosa propiedad como la que ofrezco en venta—¡Ojo, capitalistas!

EL SABADO 23 del corriente, á las tres de la tarde procederé á la venta por órden del señor Juez Letrado de lo Civil, doctor don Wenceslao Regules, de la casa-quinta y terreno arriba indicados, á la mayor oferta.

Véase el siguiente edicto:

EDICTO: Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Santiago Novaro contra don Hilario Ibarra, sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber al público que el dia 23 del corriente á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion por el martillero *don Serafin Salgado* y con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta al mejor postor de una casa-quinta situada en el Camino de Gomez, señalada con el número 31 inmediata al Paso Molino, jurisdiccion de este departamento, con el terreno en que está construida, que se compone de un área superficial, de 18923 metros igual á 25.645 varas cuadradas, lindando por el Sud-Oeste con el Ferro Carril Central del Uruguay, por el Sud Este con la calle Gomez, la sucesion de don Antonio Quilloti, un señor Arroyo y don Francisco Gomez, y por el Nord-Este y Nord-Oeste con el propio señor Gomez.

El mejor postor en el acto de aceptársele la oferta consignará el 10 por ciento en garantía á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento. Montevideo, Mayo 5 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

El punto céntrico en que se halla ubicada esta propiedad, me excusa de toda recomendacion.

Por mas informes ocurrir á la oficina del Juzgado ó á casa del rematador, calle Patria núm. 24. 1425-my.15

Elías Colombino

JUDICIAL

Importante y valioso remate al mejor postor de 1010 cuadras de campo cercado de alambre y con edificios segun el siguiente

Edicto—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 29 del corriente á las 4 de la tarde, en la Agencia de Tierras calle Zabala número 67, y por el martillero don Elías Colombino se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de un campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje conocido por San Luis, en el departamento de Rocha, compuesto de una extension supercial de mil diez cuadras equivalentes á setecientas hectáreas, mil quinientos noventa y ocho metros diez centímetros cuadrados que se deslindan así: á partir del mojon esquinero que separa esta fraccion al Oeste de la perteneciente á don Juan Justo Mendez y al Sud de lo de don Leonido Manuel Pereira, mide ochocientos diez y seis metros al fin de los cuales existe un mojon en este punto y con un ángulo interno de ciento sesenta grados hay una línea hasta llegar al arroyo del Ceibo en cuya costa tiene otro mojon, de cuyo punto sigue por la referida costa del arroyo del Ceibo que es tambien límite al Sud hasta hallar el mojon esquinero que separa esta propiedad de la correspondiente al citado señor Pereira, y tiene de frente sobre el arroyo del Ceibo, que antes se [illegible] cañada de San Luis y en una línea recta de [illegible] esquinero, novecientos ochenta metros, [illegible] último mojon expresado y el nuevo mojon [illegible] quince grados veinte y seis minutos cuadrados [illegible] se traza y amojona una línea recta hasta [illegible] estero de Pelotas pasando á lindar por [illegible] al Este con campo tambien del señor Pereira [illegible] el mojon último colocado en la costa que [illegible] al Norte hasta llegar al esquinero que [illegible] fraccion y en la línea recta de la fraccion de Juan José Mendez. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de [illegible] los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil la suma de 500 pesos. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por don Fernando Quijano contra don Rómulo T. [illegible] por ejecucion de una hipoteca.—Montevideo, [illegible] de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 1[illegible]-my.[illegible]

Francisco Gibbs

Edicto—De mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, dictado en los autos seguidos por el Banco Nacional contra la Compañía Nacional de C. y O. Públicas por ejecucion de hipoteca se hace saber al público, que el dia 4 del entrante Junio de 3 á 4 de la tarde en la Bolsa al lado de la Bolsa de Comercio, por el martillero don Francisco Gibbs y con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta por las dos terceras partes de su tasacion de [illegible] departamento de Paysandú, compuesto de un área total de 11.194 cuadras 2612 varas, lindando por el Norte con el Rio Queguay y el Arroyo Chingolo, al Oeste con el Rio Uruguay, por el Sud con campos de la sucesion Argentó y don Pedro Toverio y por el Este con don Daniel Millet y don Luciano [illegible]. Dicho campo con todas las mejoras que contiene ha sido tasado en la suma de 190.902 $ 27 centésimos. A cuenta del pago del precio determinado por la más alta postura el Banco admitirá hasta la cantidad de 148.500 en Cédulas Hipotecarias de la Série A, por su valor escrito, pudiendo el comprador constituir en la misma escritura de venta á su favor una nueva hipoteca por igual número de cédulas y con las mismas condiciones del primitivo contrato hipotecario. El mejor postor en el acto de aceptársele la oferta oblará el 10 % en garantía á los efectos del art. 919 del C. de P.—Montevideo Mayo 13 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Nota—Los títulos se encuentran en la oficina de la Seccion Hipotecaria del Banco Nacional, á disposicion de los interesados. [illegible] Este gran campo está dividido en [illegible] todo alambrado con 13 potreros [illegible] Por informes ocurrir al rematador, calle [illegible] número 56, ó en la Bolsa. 14[illegible]-my.[illegible]